

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

1. NOMBRE DEL TRÁMITE:

Actividad Tipo: TRÁMITES, OPAS Y SERVICIOS.

Nombre de la Actividad (nombre del indicador): **IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA PARA FACILITAR Y MEJORAR LOS TRÁMITES PARA LICENCIAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS PRIORIZADOS EN LA CIUDAD.**

2. OBJETIVO:

Diseñar e implementar una estrategia de articulación interinstitucional que agilice y optimice los trámites para el licenciamiento y construcción de obras de infraestructura de servicios públicos priorizados en Bogotá.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

El producto propuesto busca diseñar e implementar una estrategia para facilitar y mejorar los trámites para licenciamiento y construcción de obras de infraestructura de servicios públicos priorizados en la ciudad, a partir de un ejercicio de coordinación y articulación de actores, en el marco de la Comisión Intersectorial de Servicios Públicos. En este sentido, el proceso busca entre otros aspectos, que las entidades relacionadas con estos trámites y las empresas de servicios públicos encuentren un escenario de articulación que puedan agilizar los trámites requeridos y se facilite el proceso de seguimiento por parte de los actores involucrados.

Su desarrollo se llevará en 3 etapas: Diagnóstico para la identificación de trámites, tiempos, actores, acuerdos de cooperación para la mejora de los trámites priorizados e implementación de los procesos y escenarios de seguimiento y gestión.

Toda vez que esta estrategia debe facilitar la implementación de nuevas tecnologías para la prestación de los servicios, se desarrollarán procesos de identificación de cadenas de procesos y trámites para la construcción de distritos térmicos, entre otros.

NOMBRE DEL INDICADOR

Porcentaje de avance en el ajuste de los procesos de la ventanilla única de construcción de la SDHT

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR

El indicador mide el porcentaje de avance en la reestructuración de la Ventanilla Única de construcción de la SDHT con el fin de incluir funciones para infraestructura de servicios públicos y TICS.

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

3. GLOSARIO

Para efectos del trámite aplican los siguientes términos: (DECRETO 233 DE 2023¹)

ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO:

Acciones y medidas en materia de servicios públicos que Bogotá y la sociedad deben adoptar para que los efectos del cambio climático no generen desastres o amenazas para la vida, los bienes y los servicios. Art. 3, definiciones [Fuente - SDP](#)

ALIANZAS PÚBLICO-COMUNITARIAS:

Colaboraciones entre entidades del Estado y organizaciones comunitarias sin ánimo de lucro formalizadas, para la prestación sostenible de servicios públicos con participación de la comunidad. Art. 3, definiciones [Fuente](#)

CADENA DE VALOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS:

Conjunto de actividades que se desarrollan en el marco de cada servicio para garantizar la captación, transformación, distribución y reincorporación de recursos naturales, con cierre de ciclos, promoviendo nuevos mercados de subproductos. Art. 3, definiciones [Fuente](#)

ECONOMÍA CIRCULAR:

Proceso coordinado de acciones encaminadas a minimizar el uso de recursos, reincorporar flujos de energía, agua y materiales a la cadena de valor, y preservar el capital natural en la prestación de servicios públicos. Art. 3, definiciones [Fuente SDP](#)

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN SERVICIOS PÚBLICOS:

Proceso mediante el cual se implementan acciones, mecanismos o instrumentos orientados a generar, identificar, capturar, valorar, transferir, apropiar, analizar, difundir y preservar el conocimiento para fortalecer la gestión de los servicios públicos. Art. 3, definiciones [Fuente](#)

SERVICIOS PÚBLICOS:

Aquellos destinados a satisfacer necesidades colectivas en forma general, permanente y continua, bajo dirección, regulación y control estatal; en este decreto comprende servicios domiciliarios, alumbrado público y TIC. Art. 3, definiciones [Fuente - SDP](#)

SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS:

Servicios públicos que reciben las personas en su domicilio o lugar de trabajo; en este decreto incluye acueducto, alcantarillado (incluyendo soluciones individuales), energía y gas combustible. Art. 3, definiciones [Fuente](#)

¹ DECRETO 233 DE 2023 (Junio 09) “*Por medio del cual se adopta la Política Pública de Servicios Públicos para una Bogotá Inteligente y Sostenible 2023-2035*”

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

ENFOQUE TERRITORIAL:

Enfoque que reconoce al territorio como construcción social con especificidades biofísicas y relacionales, y que orienta acciones diferenciales para cerrar brechas urbanas y rurales. Art. 4.1 [Fuente](#)

ENFOQUE REGIONAL:

Reconoce la autonomía, funcionalidad e interdependencias entre Bogotá y municipios o departamentos vecinos, para una gestión concertada de servicios públicos. Art. 4.2 [Fuente](#)

ENFOQUE AMBIENTAL:

Orientación de la política para integrar la sostenibilidad ecológica, mitigación de impactos y protección de recursos naturales en la prestación de servicios públicos. Art. 4.3 [Fuente](#)

IGUALDAD (PRINCIPIO):

Principio según el cual toda persona debe tener la misma oportunidad de acceder a servicios públicos eficientes y sostenibles, sin discriminación por género, ubicación geográfica, etnia, situación socioeconómica, etc. Art. 6.1 [Fuente](#)

CORRESPONSABILIDAD:

Principio que asigna responsabilidades a empresas de servicios públicos, entidades y personas naturales o jurídicas, para participar activamente y de forma responsable en la gestión de los servicios públicos y cambio climático. Art. 6.3 [Fuente](#)

ESQUEMAS NO CONVENCIONALES:

Modalidades alternativas para prestar servicios públicos (especialmente agua y saneamiento) en zonas rurales dispersas u otros lugares donde las redes convencionales no son viables. Art. 21 [Fuente - SDP](#)

VENTANILLA ÚNICA DE CONSTRUCCIÓN:

Mecanismo articulado para facilitar y agilizar los trámites asociados a la construcción de infraestructura de servicios públicos y despliegue tecnológico, bajo evaluación de la Comisión Intersectorial. Art. 43 [Fuente](#)

INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE GESTIÓN DE SUELO:

Herramientas legales (memorandos de entendimiento, contratos interadministrativos u otros) mediante las cuales se facilita la gestión del suelo para ubicar infraestructura de servicios públicos. Art. 44 [Fuente](#)

RECONOCIMIENTO DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLE (FNCER):

Procedimiento para incentivar e identificar proyectos que usen fuentes de energía renovable no tradicionales en servicios públicos, con certificación de energía verde. Art. 47 [Fuente](#)

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

CATASTRO INTEGRADO DE USUARIOS E INFRAESTRUCTURA:

Plataforma y mecanismos tecnológicos para que entidades distritales y prestadores de servicios compartan información sobre infraestructura y usuarios, facilitando seguimiento de proyectos. Art. 39 [Fuente](#)

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL:

Estrategia para fortalecer plataformas tecnológicas y mecanismos de intercambio de información entre empresas prestadoras y entidades distritales, para cumplir la política. Art. 39.2 [Fuente](#)

POLÍTICA PÚBLICA DE SERVICIOS PÚBLICOS (PPSP):

La política distrital adoptada por el Decreto 233 de 2023 para orientar la gestión de los servicios públicos en Bogotá con un enfoque de sostenibilidad, circularidad, gobernanza y equidad. [Fuente Sis Jur SDP](#)

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL:

Enfoque que busca minimizar los impactos ambientales de la prestación de servicios públicos, mediante eficiencia de recursos, reúso, economía circular, mitigación y adaptación al cambio climático. [Fuente SDP Observatorio Hábitat](#)

COBERTURA, CALIDAD Y ACCESIBILIDAD:

Tres dimensiones sociales que la política busca mejorar en la prestación de servicios públicos: garantizar que los servicios lleguen (cobertura), que funcionen adecuadamente (calidad) y que puedan ser usados por toda la población (accesibilidad). [Fuente SDP](#)

GOBERNANZA COLABORATIVA:

Mecanismos para incluir múltiples actores (públicos, privados, sociales) en la gestión de servicios públicos, así como participación ciudadana, control social, cooperación interinstitucional. [Fuente SDP Observatorio Hábitat](#)

ECONOMÍA CIRCULAR:

Enfoque que promueve cerrar ciclos en la gestión de recursos (agua, energía, residuos) en lugar del modelo lineal “extraer-producir-desechar”. [Fuente SDP](#)

SERVICIOS PÚBLICOS OBJETO DE LA POLÍTICA:

El decreto y su documento técnico mencionan que comprende sistemas como: acueducto, alcantarillado sanitario, drenaje pluvial, gestión integral de residuos sólidos, energía eléctrica, alumbrado público y fuentes no convencionales de energía, sistema de gas natural o alternativos, y Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC). [Fuente Sis Jur SDP Observatorio Hábitat](#)

INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL Y SECUNDARIA:

En el decreto/doc. técnico se distinguen niveles de infraestructura en los sistemas de servicios

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

públicos (principal: redes troncales, interconexiones; secundaria: redes locales, ramales). [Fuente SDP Observatorio Hábitat](#)

ACTORES / INSTANCIAS DE GOBERNANZA:

Se mencionan entidades como la Comisión Intersectorial de Servicios Públicos del Distrito Capital, Consejo Consultivo de Economía Circular, comités de desarrollo y control social, vocales de control social, entre otros. [Fuente Sis Jur SDP](#)

MODELOS DE PROVISIÓN / FORMAS DE PRESTACIÓN:

El documento técnico identifica formas de provisión del servicio adaptadas al contexto territorial (por ejemplo, prestación directa, concesiones, esquemas mixtos) y modalidades diferenciales. [Fuente Observatorio Hábitat](#)

GRUPO VANTI

GAS NATURAL:

Mezcla de hidrocarburos gaseosos, compuesta principalmente por metano, utilizada como fuente de energía para uso residencial, comercial, industrial y vehicular. Servicio público domiciliario regulado por la Ley 142 de 1994 y el Decreto 233 de 2023.

RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS:

Conjunto de tuberías, accesorios, válvulas y estaciones de regulación que permiten transportar el gas desde las redes principales hasta los usuarios finales. Infraestructura bajo responsabilidad de Vanti para garantizar continuidad y seguridad.

ESTACIÓN DE REGULACIÓN Y MEDIDA (ERM):

Instalación que reduce y controla la presión del gas natural, además de medir el caudal entregado a la red o al usuario. Elemento crítico de seguridad y operación en la cadena de distribución.

COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL:

Actividad consistente en la venta del gas natural a usuarios finales bajo condiciones contractuales y regulatorias establecidas por la CREG. Segmento de negocio principal de Vanti.

CREG:

Comisión de Regulación de Energía y Gas.

USUARIO REGULADO:

Consumidor de gas natural que está sujeto a tarifas establecidas por la CREG, aplicables a los sectores residencial y pequeños comercios. Representa la mayoría de la demanda atendida por Vanti en Bogotá.

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

USUARIO NO REGULADO:

Consumidor con un consumo superior a 100.000 m³/mes, que negocia libremente condiciones contractuales y precios del gas natural. Segmento estratégico de clientes industriales y comerciales de gran consumo.

CONTINUIDAD DEL SERVICIO:

Prestación del servicio de gas natural sin interrupciones, salvo por mantenimientos programados o emergencias justificadas. Indicador de calidad regulado por la CREG y reportado periódicamente.

PÉRDIDAS EN LA RED:

Diferencia entre el volumen de gas inyectado en el sistema y el entregado a los usuarios, atribuible a fugas, errores de medición o fraudes. Parámetro técnico y financiero que afecta la eficiencia operativa de Vanti.

ODORIZACIÓN DEL GAS:

Proceso de adicionar compuestos químicos al gas natural para detectar fugas por medio del olfato. Requisito obligatorio de seguridad en la distribución domiciliaria.

PLAN DE EXPANSIÓN DE REDES:

Programación de inversiones en infraestructura para ampliar la cobertura del servicio de gas natural en nuevas áreas urbanas o rurales. Instrumento de planeación en coordinación con el Distrito y bajo lineamientos del Decreto 233 de 2023.

SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS:

Servicios que satisfacen necesidades colectivas en forma permanente y continua, prestados bajo regulación estatal. Incluyen el gas combustible como uno de los servicios esenciales. Art. 3, definiciones Decreto 233 de 2023.

GAS COMBUSTIBLE / GAS NATURAL:

Servicio público domiciliario que comprende la distribución de gas natural y su suministro seguro, continuo y eficiente a los usuarios. Art. 3 (*referencia a servicios públicos domiciliarios*) y Ley 142 de 1994 (*citada como marco supletorio*).

ESQUEMAS NO CONVENCIONALES:

Modalidades alternativas de prestación del servicio en zonas rurales dispersas o de difícil acceso, donde las redes tradicionales no son viables. Art. 21 Decreto 233 de 2023

INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL Y SECUNDARIA:

Redes troncales, ramales y conexiones que soportan la prestación del servicio de gas, diferenciando entre sistemas estructurantes (*principal*) y de distribución local (*secundaria*). Documento técnico de soporte del Decreto 233 (*anexo, pp. 40-45*)

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

COBERTURA, CALIDAD Y ACCESIBILIDAD:

Dimensiones que orientan la política para garantizar que los usuarios accedan al servicio de gas, con calidad técnica y condiciones equitativas. Objetivos del Decreto 233 (artículos iniciales)

CONTINUIDAD DEL SERVICIO:

Prestación constante, con mínimos cortes o suspensiones, salvo por mantenimiento o emergencias justificadas. Principios de calidad y continuidad en el Decreto 233 (Art. 6 y objetivos de política)

ECONOMÍA CIRCULAR ENERGÉTICA:

Enfoque para cerrar ciclos de energía, incluyendo aprovechamiento de subproductos y transición hacia energías más limpias que complementen el gas natural. Art. 3, definiciones (Economía Circular).

MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO:

Estrategias para reducir emisiones de gases de efecto invernadero (mitigación) y adaptar la prestación del servicio frente a riesgos climáticos (adaptación). Art. 3, definiciones (adaptación climática)

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL:

Articulación entre prestadores, entidades distritales y actores sociales para garantizar la gestión integral del servicio. Art. 39 y 43 del Decreto 233 de 2023

INSTRUMENTOS JURÍDICOS PARA GESTIÓN DE SUELO:

Acuerdos y mecanismos legales (contratos interadministrativos, memorandos, permisos) para ubicar redes de gas y estaciones de regulación. Art. 44 Decreto 233 de 2023

ENEL:

ENERGÍA ELÉCTRICA:

Flujo de electrones generado a partir de diversas fuentes primarias (hidráulica, térmica, solar, eólica, entre otras) que se transporta a través de redes de transmisión y distribución para su uso final. *Servicio público domiciliario regulado por la Ley 142 de 1994 y la CREG.*

RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA:

Conjunto de líneas, transformadores y equipos que transportan energía desde las subestaciones hasta los usuarios finales. *Infraestructura bajo operación de ENEL-Codensa en Bogotá y Cundinamarca.*

SUBESTACIÓN ELÉCTRICA:

Instalación que transforma la energía de niveles altos de tensión a niveles más bajos para distribución y consumo seguro. *Punto clave de confiabilidad y control en el sistema eléctrico.*

COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA:

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

Actividad consistente en la venta de energía eléctrica a los usuarios finales, regulados o no regulados, bajo condiciones de mercado y regulación. *Segmento de negocio central para ENEL, sujeto a tarifas de la CREG.*

USUARIO REGULADO:

Consumidor que paga tarifas establecidas por la CREG, generalmente usuarios residenciales y pequeños comercios. *Mayoría de los clientes atendidos por ENEL en Bogotá.*

USUARIO NO REGULADO:

Consumidor con demanda superior a 55 MWh/mes que puede negociar libremente condiciones contractuales y precios. *Cientes industriales o comerciales de gran escala, atendidos bajo contratos bilaterales.*

CONTINUIDAD DEL SERVICIO:

Prestación constante de energía con interrupciones mínimas, salvo por mantenimientos o fallas justificadas. *Indicador de calidad regulado por la CREG (SAIDI y SAIFI).*

PÉRDIDAS ELÉCTRICAS:

Diferencia entre la energía inyectada al sistema y la facturada, ocasionada por pérdidas técnicas en las redes o fraudes. *Parámetro clave de eficiencia operacional y financiera.*

MEDICIÓN INTELIGENTE (AMI):

Sistema digital que permite registrar consumos de energía en tiempo real, detectar fraudes y mejorar la facturación. *Tecnología impulsada por ENEL dentro de la transición a “ciudades inteligentes”.*

TRANSICIÓN ENERGÉTICA:

Proceso de sustitución progresiva de fuentes fósiles por energías renovables y tecnologías de bajo carbono. *Política nacional y distrital enmarcada en el Decreto 233 de 2023 y los planes de ENEL Green Power.*

CONEXIÓN ESPECIAL:

Es aquella que tiene asociadas más de 12 cuentas finales requiere una carga total, requiere una carga total de más de 30 kW (Bogotá) y más de 15 kW (otros municipios)

Tiene alcance a una red de Baja Tensión a más de 30 M.

CREG:

Comisión de Regulación de Energía y Gas, es la competencia para expedir el reglamento de distribución de energía eléctrica como parte del Reglamento de Operación del Sistema Interconectado Nacional.

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

ENEL:

Ente Nacional para la Energía Eléctrica

FACTIBILIDAD DEL SERVICIO:

Condiciones de disponibilidad del servicio de luz

MEDIDOR:

Dispositivo mecánico que mide el consumo de luz

NIVEL DE TENSIÓN 1:

Sistemas con tensión menor a 1 Kv

NIVEL DE TENSIÓN 2:

Sistemas con tensión mayor o igual a 1 kv y menor a 30 kv

NIVEL DE TENSIÓN 3:

Sistemas con tensión mayor o igual a 30 kv y menor a 57.5 kv

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP

ACOMETIDA DE ACUEDUCTO: Derivación de la red de distribución que se conecta al registro de corte en el inmueble. En edificios de propiedad horizontal o condominios la acometida llega hasta el registro de corte general, incluido éste. *(Definida en el Decreto [1077](#) de 2015).*

ACOMETIDA DE ALCANTARILLADO: Derivación que parte de la caja de inspección domiciliaria y, llega hasta la red secundaria de alcantarillado o al colector. *(Definida en el Decreto [1077](#) de 2015).*

AMPLIACIÓN DE DIÁMETRO: Aumento del diámetro de la acometida de acueducto existente en un predio, en razón a un criterio técnico.

ANEXO NORMAS TÉCNICAS: Es el conjunto de normas técnicas para la elaboración de los proyectos de redes externas de servicio de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial, que la EAAB-ESP tiene disponible para su consulta por los interesados.

CAPACIDAD: Es la existencia de recursos técnicos y económicos de un prestador de los servicios de acueducto y/o alcantarillado, con el fin de atender las demandas asociadas a las solicitudes de los servicios públicos mencionados para efectos de otorgar la disponibilidad o viabilidad inmediata del servicio solicitado. En todo caso y de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 12 de la Ley 388 de 1997 el prestador del servicio, donde está ubicado el predio, no podrá argumentar falta de capacidad para predios ubicados al interior del perímetro urbano. *(Definida en el Decreto [1077](#) de 2015).*

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

CAPACIDAD HIDRÁULICA: Caudal máximo que puede manejar un componente o una estructura hidráulica conservando sus condiciones normales de operación.

CARTA DE COMPROMISOS DE URBANIZADORES: Es la declaración de voluntad de la EAAB-ESP dirigida al urbanizador o quien lo represente, mediante la cual se aceptan los diseños de acueducto y alcantarillado presentados por el urbanizador y se establece el compromiso de este en cuanto a construirlos, y a efectuar los pagos por concepto de la revisión de diseño, presupuesto y supervisión técnica y administrativa que adelantará la empresa.

CARTA DE COMPROMISOS PARA EJECUCION DE OBRAS POR PARTE DE CONSTRUCTORES: Es la declaración de voluntad de la EAAB-ESP dirigida al constructor responsable o quien lo represente, mediante la cual se aceptan los diseños de acueducto y alcantarillado presentados por el constructor y se establece el compromiso de este de construirlos.

CARTA DE COMPROMISOS PARA INSTALACION DE MEDIDORES PLAN CONSTRUCTOR: Es el documento por medio del cual el constructor se compromete a instalar correctamente los medidores internos de la nueva construcción, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la EAAB-ESP.

CAUDAL DE DISEÑO: Estimado para diseñar los equipos, dispositivos y estructuras de un sistema determinado.

CERTIFICACION DE VIABILIDAD Y DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE SERVICIOS PUBLICOS: Es el documento mediante el cual el prestador del servicio público certifica la posibilidad técnica de conectar un predio o predios objeto de licencia urbanística a las redes matrices de servicios públicos existentes. Dicho acto tendrá una vigencia mínima de dos (2) años para que con base en él se tramite la licencia de urbanización. *(Definida en el Decreto [1077 de 2015](#)).*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA: Es un instrumento de control que permite a las entidades otorgantes del subsidio familiar de vivienda de interés social, verificar que la vivienda en donde se aplicará el beneficio se encuentra totalmente terminada, con servicios públicos totalmente instalados y funcionales. (Resolución 1262 de 2004 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial). Para la vivienda nueva ubicada en Bogotá, el certificado será expedido por la Secretaría Distrital del Hábitat

CONSTRUCTOR: Persona natural o jurídica autorizada por la licencia de construcción para desarrollar un predio con construcciones cualquiera que ellas sean, acordes con un plan de ordenamiento territorial y las normas urbanísticas del municipio o distrito.

CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ: Contrato de Servicios Públicos de condiciones uniformes.

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

Es un contrato uniforme, consensual, en virtud del cual una persona prestadora de Servicios Públicos los presta a un usuario a cambio de un precio en dinero, de acuerdo a estipulaciones que han sido definidas por ella para ofrecerlas a muchos usuarios no determinados. *(Definida en la resolución CRA 151 de 2001).*

FACTIBILIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO: Es el documento mediante el cual el prestador de servicios públicos establece las condiciones técnicas, jurídicas y económicas que dentro del procesos de urbanización que se adelante mediante el trámite de plan parcial permitan ejecutar la infraestructura de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, atendiendo el reparto equitativo de cargas y beneficios. Dicha factibilidad tendrá una vigencia mínima de cinco (5) años. Una vez concedida la factibilidad no se podrá negar la disponibilidad inmediata del servicio, siempre y cuando el solicitante haya cumplido con las condiciones técnicas exigidas por la empresa de servicios al momento de otorgar la factibilidad. *(Definida en el Decreto [1077](#) de 2015).*

INSTALACIONES INTERNAS DE ACUEDUCTO DEL INMUEBLE: Conjunto de tuberías, accesorios, estructura y equipos que integran el sistema de abastecimiento de agua del inmueble, a partir del medidor. Para edificios de propiedad horizontal o condominios, es aquel sistema de abastecimiento de agua del inmueble inmediatamente después de la acometida o del medidor de control. *(Definida en el Decreto [1077](#) de 2015).*

INSTALACIONES INTERNAS DE ALCANTARILLADO DEL INMUEBLE: Conjunto de tuberías, accesorios y equipos que integran el sistema de tratamiento, evacuación y ventilación de los residuos líquidos instalados en un inmueble hasta la caja de inspección que se conecta a la red de alcantarillado. *(Definida en el Decreto [1077](#) de 2015).*

LICENCIA DE URBANIZACIÓN: “Es la autorización previa para ejecutar en uno o varios predios localizados en suelo urbano, la creación de espacios públicos y privados, así como las vías públicas y la ejecución de obras de infraestructura de servicios públicos domiciliarios que permitan la adecuación, dotación y subdivisión de estos terrenos para la futura construcción de edificaciones con destino a usos urbanos, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, las leyes y demás reglamentaciones que expida el Gobierno Nacional.

Las licencias de urbanización concretan el marco normativo general sobre usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos con base en el cual se expedirán las licencias de construcción para obra nueva en los predios resultantes de la urbanización. Con la licencia de urbanización se aprobará el plano urbanístico, el cual contendrá la representación gráfica de la urbanización, identificando todos los elementos que la componen para facilitar su comprensión, tales como: afectaciones, cesiones públicas para parques, equipamientos y vías locales, áreas útiles y el cuadro de áreas en el que se cuantifique las dimensiones de cada uno de los anteriores elementos

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

y se haga su amojonamiento. *(Definida en el Decreto Nacional 2218 de 2015).*

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: Es la autorización previa para desarrollar edificaciones, áreas de circulación y zonas comunales en uno o varios predios, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, los Planes Especiales de Manejo y Protección de Bienes de Interés Cultural, y demás normatividad que regule la materia. En las licencias de construcción se concretarán de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación. *(Definida en el Decreto Nacional [1203](#) de 2017).*

LICENCIA URBANÍSTICA. Para adelantar obras de construcción, ampliación, modificación, adecuación, reforzamiento estructural, restauración, reconstrucción, cerramiento y demolición de edificaciones, y de urbanización, parcelación, loteo o subdivisión de predios localizados en terrenos urbanos, de expansión urbana y rurales, se requiere de manera previa a su ejecución la obtención de la licencia urbanística correspondiente. Igualmente se requerirá licencia para la ocupación del espacio público con cualquier clase de amueblamiento o para la intervención de este, salvo que la ocupación u obra se ejecute en cumplimiento de las funciones de las entidades públicas competentes.

La licencia urbanística es el acto administrativo de carácter particular y concreto, expedido por el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente, por medio del cual se autoriza específicamente a adelantar obras de urbanización y parcelación de predios, de construcción, ampliación, modificación, adecuación, reforzamiento estructural, restauración, reconstrucción, cerramiento y demolición de edificaciones, de intervención y ocupación del espacio público, y realizar el loteo o subdivisión de predios. *(Definida en el Decreto Nacional [1203](#) de 2017).*

MANZANA CATASTRAL: contiene la información de loteo, acotamiento, nomenclatura vial y domiciliaria, localización en planchas a escalas menores y sectorización.

MEDIDOR GENERAL TOTALIZADOR: Dispositivo instalado en unidades inmobiliarias para medir y acumular el consumo total de agua. *(Definida en el Decreto [1077](#) de 2015).*

MESAS AGILIZADORAS: instancia constituida al interior de la EAAB, para resolver las dificultades técnicas y comerciales por parte de los Urbanizadores y/o Constructores y la EAAB-ESP, para culminar los procesos.

PLAN ACUEDUCTO: Actividad mediante el cual la EAAB-ESP, instala los medidores con o sin suministro de los equipos por parte de la EAAB-ESP, siguiendo las normas técnicas establecidas por la misma.

PLAN CONSTRUCTOR: Actividad mediante el cual el constructor suministra e instala los medidores con o sin suministro de los equipos por parte de la EAAB-ESP, siguiendo las normas

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

técnicas establecidas por la EAAB-ESP.

SUBPROCESO DE GESTION DEL DESARROLLO URBANO (PROCESO URBANIZADORES) ANTE LA EAAB-ESP: Es el conjunto de actividades que debe adelantar el urbanizador ante la EAAB-ESP, antes, durante y después de la expedición de la licencia de urbanización, con el fin de obtener la aprobación de diseños hidráulicos, la ejecución de obras de construcción de redes externas y la entrega de estas.

SUBPROCESO INCORPORACION DE USUARIOS (PROCESO CONSTRUCTORES) ANTE LA EAAB-ESP: Es el conjunto de etapas y actividades que debe adelantar el Constructor ante la EAAB-ESP luego de haber sido expedida la licencia de construcción, con el fin de obtener la aprobación de acometidas de acueducto o alcantarillado, instalación de medidores y totalizadora y la activación de cuentas para la prestación del servicio definitivo de acueducto y alcantarillado.

RED DE DISTRIBUCIÓN, RED LOCAL O RED SECUNDARIA DE ACUEDUCTO: Es el conjunto de tuberías, accesorios, estructura y equipos que conducen el agua desde la red matriz o primaria hasta las acometidas domiciliarias del respectivo proyecto urbanístico. Su diseño y construcción corresponde a los urbanizadores (*Definida en el Decreto [1077](#) de 2015*).

RED MATRIZ O RED PRIMARIA DE ACUEDUCTO: Es el conjunto de tuberías, accesorios, estructuras y equipos que conducen el agua potable desde las plantas de tratamiento o tanques hasta las redes de distribución locales o secundarias. Su diseño, construcción y mantenimiento estará a cargo del prestador del servicio quien deberá recuperar su inversión a través de tarifas de servicios públicos. (*Definida en el Decreto [1077](#) de 2015*).

RED MATRIZ O RED PRIMARIA DE ALCANTARILLADO: Es el conjunto de tuberías, accesorios, estructuras y equipos que reciben el agua procedente de las redes secundarias o locales y las transporta hasta las plantas de tratamiento de aguas residuales o hasta el sitio de su disposición final. Su diseño, construcción y mantenimiento estará a cargo de la empresa, prestadora del servicio, la cual deberá recuperar su inversión a través de tarifas de servicios públicos (*Definida en el Decreto [1077](#) de 2015*).

RED SECUNDARIA O RED LOCAL DE ALCANTARILLADO: Conjunto de tuberías, accesorios, estructura y equipos que conforman el sistema de evacuación y transporte de las aguas lluvias, residuales o combinadas de una comunidad y al cual descargan las acometidas de alcantarillado de los inmuebles y llega hasta la red matriz o primaria de alcantarillado. Su diseño y construcción corresponde a los urbanizadores (*Definida en el Decreto [1077](#) de 2015*).

REHABILITACION DE REDES: Recuperación del sistema de alcantarillado que presente fallas hidráulicas, estructurales y/o colmatación, que impidan el flujo normal de las aguas, para conservar las condiciones originales de diseño y de construcción.

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

RENOVACION DE REDES: Grupo de técnicas que permiten sustituir o renovar una tubería de acueducto o alcantarillado con el fin de resolver problemas tanto estructurales como hidráulicos; implica la colocación de tubería nueva de igual o mayor diámetro.

TRANSITORIAS PARA OBRA - TPO o Servicio Temporal: Es el que se presta a obras en construcción, espectáculos públicos no permanentes, y a otros servicios no residenciales de carácter ocasional, con una duración no superior a un año, prorrogable a juicio de la empresa. *(Definida en el Decreto [1077](#) de 2015).*

URBANIZADOR: Persona natural o jurídica autorizada por la licencia de urbanización para desarrollar un predio con construcciones de redes e infraestructura, acordes con un plan de ordenamiento territorial y las normas urbanísticas del municipio o distrito.

CARTERAS ELECTRÓNICAS: Los teodolitos modernos, estaciones totales y niveles electrónicos vienen equipados con un dispositivo recolector automático de datos, que son del tamaño de una calculadora o vienen directamente incorporados al equipo, que guardan magnéticamente los datos, tales como la identificación de puntos, distancias y ángulos horizontales y verticales y algunas anotaciones descriptivas. Estos datos pueden ser transferidos a un archivo de computador vía interfaz directa o vía módem para su posterior procesamiento. Las carteras electrónicas tienen la ventaja de eliminar las equivocaciones en la lectura y registro de ángulos y distancias y reducir el tiempo de digitación y procesamiento, pero existe siempre el riesgo del borrado accidental de los datos.

CARTERAS TOPOGRÁFICAS: Se utilizan para el registro de las operaciones de nivelación de parcelas, lotes o franjas de terreno, donde se indica la posición relativa de puntos de igual cota, puntos de quiebre del terreno o de puntos a distancias fijas medidas desde una línea de referencia y que se utilizan para la representación gráfica de la configuración topográfica o relieve del terreno. Las dos páginas vienen cuadrículadas y en cada página se marcan cuatro columnas con líneas de división resaltadas. La columna central entre páginas representa el eje del alineamiento y las páginas izquierda y derecha se utilizan para el registro de las mediciones a lado y lado del eje.

VUC: Ventanilla Única de la Construcción.

EAAB-ESP: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-ESP.

IGAC: Instituto Geográfico Agustín Codazzi

IDU: Instituto de Desarrollo Urbano

SDP: Secretaria Distrital de Planeación.

ONAC: Organismo Nacional de Acreditación de Colombia

SISTEC: Sistema de Información Técnica y Geográfica de la EAAB-ESP

UAECD: Unidad Administrativa Especial de Catastro

VUC: Ventanilla Única de la Construcción

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

ZMPA: Zona de Manejo y Preservación Ambiental

ZR: Zona de Ronda.

4. INFORMACIÓN DETALLADA DEL TRÁMITE

Describir de manera detallada la composición del trámite.

DEFINICIÓN DEL TRÁMITE
<u>Definición del trámite GRUPO VANTI:</u> El procedimiento técnico, comercial y logístico que la constructora o desarrollador de un proyecto de vivienda debe adelantar con Grupo Vanti para obtener la Viabilidad Técnica de la Red de Distribución, acordar los Convenios Comerciales y de Construcción, aprobar los diseños de las redes y centros de medición, y coordinar la ejecución de la infraestructura externa (redes) e interna (acometidas) para la futura puesta en servicio de gas natural en cada unidad habitacional. <u>Definición del trámite ENEL:</u> Busca garantizar que la provisión de energía eléctrica a nuevas propiedades o instalaciones se realice de manera eficiente, segura y conforme a las normativas, asegurando la satisfacción del cliente y la integridad de la red eléctrica. <u>Definición del trámite EAAB:</u> El proceso regulado para gestionar el desarrollo urbano permite que la constructora o el urbanizador obtenga la viabilidad técnica y la aprobación de los diseños necesarios para conectar un proyecto inmobiliario a las redes principales (matrices) de acueducto (agua potable) y alcantarillado (aguas residuales y de lluvia). Este procedimiento tiene como objetivo garantizar que la nueva infraestructura de servicios públicos cumpla con las normativas técnicas y con la capacidad de la EAAB-ESP para ofrecer el servicio.
REQUISITOS
<u>REQUISITOS DEL TRÁMITE GRUPO VANTI:</u> <i>El proceso para que un constructor solicite una nueva conexión de gas natural con Vanti para un proyecto de vivienda consta de varias etapas clave (Solicitud del servicio)</i> Solicitud del servicio

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

Los 7 pasos para gestionar la inclusión del servicio de gas natural en su proyecto.

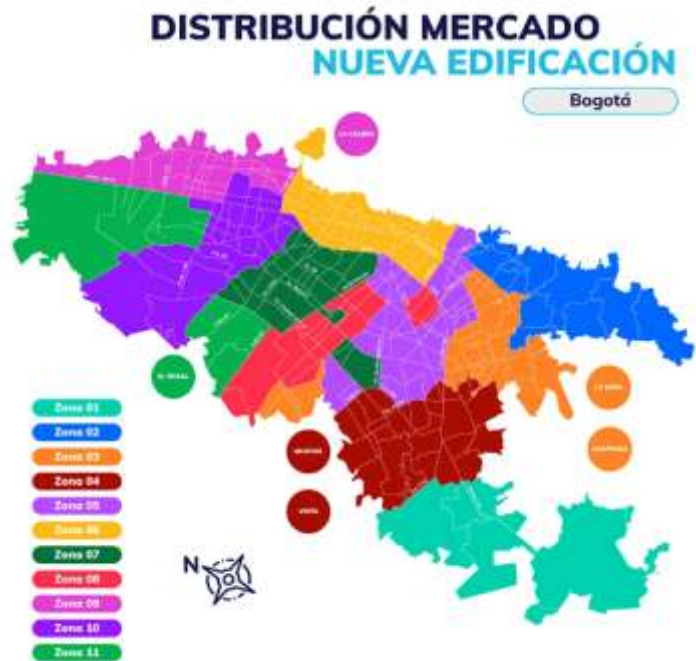
1. Disponibilidad del servicio

Solicite el certificado de disponibilidad del servicio con anterioridad al trámite de la licencia de urbanismo.

La emisión del certificado de disponibilidad de servicio por Vanti donde se informa que la compañía puede suministrar el servicio de gas natural en la ubicación del proyecto ([Instructivo Constructores](#)).

2. Cierre de convenios:

Suscriba con su gestor comercial los convenios técnicos y comerciales para la construcción de redes y dotación del proyecto con gasodomésticos ([Contactar asesor comercial](#))



Fuente:

<https://www.grupovanti.com/constructores/tramites-y-ayuda/equipo-comercial>

Vanti SA ESP

EJECUTIVO COMERCIAL	CELULAR	CORREO	ZONAS
Alexander Martínez Olaya	3184523114	almartinez@grupovanti.com	ZONA 1
Iván Fernelly Luque Vizcaino	3184521884	iluque@grupovanti.com	ZONA 2
Lina Paola Triana Malte	3188134913	l triana@grupovanti.com	ZONA 3
Jaime Téllez Agudelo	3184523088	jtelleza@grupovanti.com	ZONA 4
Zulma Johana Daza Villate	3184523075	zdaza@grupovanti.com	ZONA 5
Carlos Andrés Varela Pérez	3184521865	cvarela@grupovanti.com	ZONA 6
Luis Iván Villate Lemus	3184521817	lvillate@grupovanti.com	ZONA 7
Juan Sebastián Montaña Valenzuela	3175388064	jmontano@grupovanti.com	ZONA 8
Gina Alexandra Ramírez Delgado	3184521876	gramirez@grupovanti.com	ZONA 10
Rafael Ernesto Estefen Rodríguez	3184523102	restefen@grupovanti.com	ZONA 11

Fuente: <https://www.grupovanti.com/constructores/tramites-y-ayuda/equipo-comercial>

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

3. Aprobación de diseños

Gestione la revisión y aprobación del diseño de las instalaciones internas. ([Solicitar revisión de diseños](#))

“Requisitos para solicitar la cita de revisión

Para Vanti es muy importante prestar servicios de alta calidad, por eso hemos dispuesto un equipo de profesionales especializados que revisarán de manera digital los proyectos mediante previo agendamiento en **TIMECENTER**.

Tenga presente los principios que se deben seguir para que el proceso de ‘Revisión de Diseños Digital’ sea efectivo, permitiendo construir conjuntamente una cultura de servicio con responsabilidad compartida.

Notificación datos básicos para la revisión

Es determinante que se realice el agendamiento con todos los datos correctos y completos del proyecto. Una cita para revisión será válida, siempre y cuando el diseñador realice el agendamiento con la siguiente información:



Nombre del proyecto

(como figura en el certificado de disponibilidad de servicio).



Dirección oficial



Número del certificado de disponibilidad de prestación del servicio emitido por Vanti para el proyecto.

Los agendamientos realizados sin la información completa serán cancelados y sólo se revisará el diseño para el proyecto referenciado.

Documentación requerida

El día anterior a la cita, el diseñador debe enviar vía correo electrónico los archivos de la siguiente documentación, identificando el archivo con el nombre correspondiente según corresponda (Matrícula profesional, Memoria de cálculo, Certificado de disponibilidad de servicio, Manuales técnicos de instalación, planos con su respectiva identificación), para proceder con la revisión del diseño:

✓ Archivo en PDF de Matrícula profesional o certificado de competencias laborales vigente, según lo establecido en la resolución 90902 del Ministerio de Minas y Energía.

✓ Archivo en PDF de certificado de disponibilidad de servicio emitido por Vanti para el proyecto.

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

Archivo en PDF de Memoria de cálculo del diseño propuesto, las cuales deben estar firmados por el Diseñador responsable del proyecto.

✓ Archivo en PDF de Juego de planos, cada plano en archivo en PDF independiente en los formatos establecidos por Vanti para su presentación, los cuales deben estar firmados por el Diseñador responsable del proyecto.

✓ Archivo en PDF de Manuales técnicos de instalación de los gasodomésticos proyectados en el diseño

Principio de envío y puntualidad

Para el desarrollo adecuado de este proceso, sólo se realizará la revisión de aquellos proyectos enviados vía correo electrónico al revisor antes de las 7:00 am del día agendado para la revisión, sin importar la hora del agendamiento para las revisiones de los proyectos. Si se presenta un retraso superior al estipulado, se aplicará la penalización por incumplimiento.

4. Construcción de redes

Coordine con su gestor de operaciones la construcción de redes externas de distribución antes de finalizar las actividades de urbanismo y espacio público en el proyecto ([Contactar gestor de operaciones](#))

5. Pago cargos por conexión

Realice el pago por cada punto de conexión (medidor). Este pago lo debe realizar tres meses antes de la fecha para puesta en servicio. ([Contactar gestor de operaciones](#)).

6. Construcción centros de medición

Coordine con el gestor de operaciones con tres meses de anticipación a la fecha requerida para la puesta en servicio. ([Contactar gestor de operaciones](#))

7. Certificación de conformidad

Programe con el gestor de operaciones la certificación de conformidad de las instalaciones, montaje de medidores y puesta en servicio, esto lo debe hacer un mes antes de la entrega de las viviendas a usuario final. ([Contactar gestor de operaciones](#))

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

Biblioteca de detalles constructivos

Ponemos a disposición del gremio de la construcción la más amplia biblioteca de detalles constructivos. La guía más completa que cualquier profesional del sector debe utilizar para el diseño y construcción de las instalaciones internas para el suministro de gas natural en nuevos proyectos.

Esta información no es definitiva. Es una guía que siempre deberá ser consultada con el ejecutivo comercial o con el equipo de diseño del proyecto.

Biblioteca de Detalles Constructivos ([link](#))

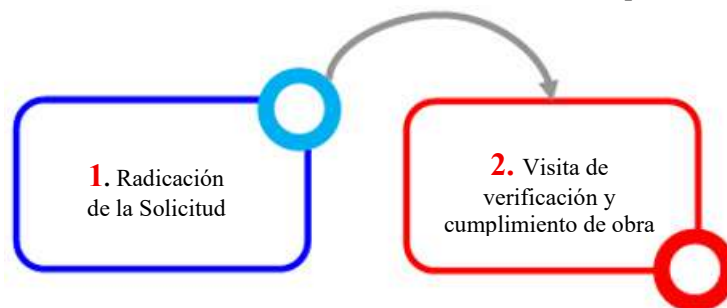
Conozca nuestra guía de diseño y construcción de instalaciones internas para el suministro de gas natural.



REQUISITOS DEL TRÁMITE ENEL:

Los requisitos que exige el Ente Nacional para la Energía Eléctrica (ENEL) corresponden a los definidos por las normas nacionales que regulen el servicio público.

Una vez sus obras estén construidas conforme a su Condición de Servicio y/o al Proyecto de Conexión aprobado, es hora de realizar su solicitud conexión, la cual deberá estar acompañada de documentos técnicos y comerciales que avalen la construcción de su obra. El procedimiento a seguir y lo que se deberá tener en cuenta para su solicitud, se describe a continuación en 2 sencillos pasos:



Los tiempos de respuesta para las solicitudes de conexión son definidos por la Resolución CREG 156 de 2011, que establece los plazos máximos de acuerdo con el Nivel de Tensión de su proyecto.

Nivel de tensión	Tiempos de respuesta
Nivel de tensión I	7 días hábiles
Nivel de tensión II	15 días hábiles
Nivel de tensión III	15 días hábiles

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

(Guía Enel nuevas conexiones)

Fuente: <https://www.enel.com.co/content/dam/enel-co/español/nuevas-conexiones/documentos/guia-de-solicitud-de-recibo-de-obra-v6.pdf>

1. **RADICACIÓN DE LA SOLICITUD:**

Para la radicación de la solicitud de conexión se debe enviar un correo electrónico al buzón servicioalcliente.empresarial@enel.com adjuntando los documentos requeridos, aquí debe incluir todos los documentos técnicos y comerciales aplicables a su proyecto explicados a lo largo de esta sección: El asunto del correo electrónico para una nueva solicitud debe ser:

Solicitud de conexión factibilidad # (Número de factibilidad del proyecto) Proyecto (Nombre del proyecto)

Documentos Comerciales Requeridos	Definitivos	Provisional Obra
Formulario de Solicitud de Conexión E5, descárguelo aquí .	✓	✓
Certificado de Tradición y Libertad de mayor extensión (no mayor a 90 días)	✓	
Formato de Detalle de Localizaciones diligenciado, descárguelo aquí instructivo para su diligenciamiento aquí .	✓	✓
Diseño eléctrico simplificado y Declaración de Cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas*	✓	

Aclaraciones De Documentos Comerciales

- El **Formulario de Solicitud de Conexión E5** suministrado por Enel-Colombia con cláusula Habeas Data (en medio digital), contiene información del Proyecto de Conexión y debe estar firmado por el propietario y/o Representante Legal y el ingeniero encargado de la construcción.
- El **Certificado de Tradición y Libertad de mayor extensión** que se solicita para dar trámite a las solicitudes de conexión, debe contener los números de matrículas inmobiliarias para cada una de las localizaciones para las cuales se está solicitando el servicio de energía. Este certificado no debe exceder 90 días desde su expedición.
- Enel **Formato de Detalle de Localizaciones** (comúnmente conocido como resumen de cuentas), diligencie de manera particular las características técnicas e información comercial para cada una de las cuentas que desea solicitar.
- *Para los proyectos en los que por la carga solicitada se requiera presentar un **Diseño Simplificado** o

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

un **Reemplazo de Diseño**, deberá adicionarlo a la solicitud de conexión junto con la **Declaración de Cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas** (según las condiciones de servicio emitidas).

Recuerde que se podrán realizar entregas parciales conforme a las etapas constructivas del proyecto.

De acuerdo con lo indicado en el artículo 41 de la Resolución CREG 075 de 2021, para los proyectos en los que se tenga un comercializador diferente a Enel-Colombia y este último sea el responsable de la Solicitud de Conexión, el comercializador debe solicitar la visita de verificación y cumplimiento de obra y adjuntar los siguientes documentos:

- Carta del interesado en la que manifiesta su decisión de nombrar al comercializador como su representante, o contrato de servicios públicos suscrito por el interesado, en el que conste que el comercializador es su prestador del servicio; según el literal a del numeral 2 del artículo 46 de la CREG 075 de 2021.
- Comunicación indicando el nombre, la localización geográfica del interesado y la referencia de la comunicación con la que se aprobó la conexión; según el literal a del numeral 2 del artículo 46 de la CREG 075 de 2021

LISTADO DE DOCUMENTOS TÉCNICOS:

Las visitas de verificación y cumplimiento de obra deberán ser soportadas con la documentación técnica y indicada a continuación:

Documentos Comerciales Requeridos	Definitivos	Provisional Obra
Certificados de conformidad RETIE (Transformación, distribución MT/BT y uso final)	✓	
Declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas		✓
Prueba VLF para cable subterráneo MT con fecha no mayor a 4 Meses	✓	✓
Procedimiento de control de riesgos eléctricos según RETIE 2013, artículo 28.2 b)		✓
Factura original de compra del transformador, indicando el No. de serie del equipo.	✓	✓
Licencia de construcción vigente		✓
Comprobante del ingreso de los medidores al laboratorio (cuando los medidores sean suministrados por el cliente -Dirección Carrera 65 B No. 13 –78)	✓	✓
Protocolos de pruebas de los diferentes equipos (celdas, transformadores, etc.). La fecha de los protocolos no podrá exceder los 4 meses desde la expedición hasta la fecha de puesta en servicio de la conexión, según lo establecido en el artículo 42 de la Resolución CREG 075 de 2021	✓	✓

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

MEDIDAS SEMIDIRECTAS	Protocolos de los CT'S especificando el N° de serie de elementos a instalar, deben contener las pruebas de precisión de magnitud y ángulo. La vigencia será de 18 meses desde la fecha de calibración hasta la puesta en servicio. Pasados 6 meses de la fecha de calibración, sin entrar en servicio, cliente debe aportar pruebas de rutina según lo establecido en artículo 28 de la Resolución CREG 038, según lo establecido en los literales e, f y g del Anexo 2 de la Resolución CREG 038 de 2014.	✓	✓
MEDIDAS INDIRECTAS	Protocolos de CT'S y PT'S especificando el N° de serie de elementos a instalar, deben contener: 1. Las pruebas de precisión de magnitud y ángulo. 2. Las pruebas medición de descargas parciales y pruebas dieléctricas La vigencia será de 18 meses desde la fecha de calibración hasta la puesta en servicio. Pasados 6 meses de la fecha de calibración, sin entrar en servicio, cliente debe aportar pruebas de rutina según lo establecido en artículo 28 de la Resolución CREG 038, según lo establecido en los literales e, f y g del Anexo 2 de la Resolución CREG 038 de 2014.	✓	✓

OTROS DOCUMENTOS

Algunas particularidades de su proyecto podrán requerir los siguientes documentos técnicos para ser habilitada la visita de validación técnica en terreno:

✓ **Solicitud de desenergización, retiro del medidor y cancelación de cuenta de la Provisional de Obra o de cuentas existentes en el predio.** <https://www.enel.com.co/es/personas/guia-de-tramites/cancelacion-de-cuenta.html>

Cuando su proyecto cuente con servicio provisional de obra, y se vaya a energizar de manera definitiva y final el proyecto, será solicitado el soporte de la solicitud de cancelación de la cuenta y desenergización de la P.O. Tenga en cuenta que si en la visita de R.O se detecta el caso y no se realizó este trámite en la fase documental, el proyecto será rechazado.

Adicionalmente, cuando la Provisional de Obra tenga el mismo Punto de Conexión del Servicio Definitivo, la solicitud de desenergización y cancelación de cuenta será requisito para la aprobación del Recibo de Obra. Cuando se tengan cuentas existentes en un predio y estas requieran ser canceladas, igualmente deberá anexarse el soporte de solicitud de cancelación respectivo.

Tener en cuenta que este trámite puede hacerlo a través del correo servicioalcliente.empresarial@enel.com. El reglamento técnico de instalaciones eléctricas establece que, la condición de provisionalidad se otorgará para periodos no mayores a seis (6) meses, prorrogables según el criterio del Operador de Red, previa solicitud del usuario. Para esta validación, podrá ser solicitada la licencia de construcción vigente. La infraestructura utilizada en la provisional de obra no podrá ser utilizada en la instalación definitiva.

✓ **Configuración de los parámetros del relé de protección.**

Para proyectos que cuenten con interruptor de potencia o reconectador, deberá adjuntarse la

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

configuración de los parámetros del relé de protección radicar

✓ Contrato de Conexión

El contrato de conexión será solicitado desde la factibilidad al emitir las condiciones de servicio para su proyecto. Para solicitarlo, deberá radicar una carta dirigida a nuevas oportunidades de negocio por medio del correo electrónico servicioalcliente.empresarial@enel.com solicitando la firma del contrato de acuerdo con lo indicado en su factibilidad. Este requerimiento, deberá realizarse por lo menos 3 meses antes de la fecha de radicación del recibo de obra.

✓ Serie del Transformador

Cuando la factura de compra del transformador no indique el número de serie del equipo, deberá anexarse una carta emitida por el fabricante relacionando la serie del transformador y el número de factura emitida. Para provisionales de obra en las que no se cuente con un transformador nuevo, deberán anexarse los protocolos del transformador y una carta de exoneración de responsabilidad.

✓ Certificados de conformidad de productos de los CT's y PT's

Enel-Colombia podrá solicitar los certificados de conformidad de producto de los componentes de los grupos de medida en cumplimiento a la CREG038de 2014.

✓ Permisos urbanísticos para instalación de Antenas de Telecomunicaciones

Antenas nuevas o instaladas con posterioridad al Decreto distrital 397 de 2017 (15 de agosto de 2017), se debe adjuntar el permiso de instalación de la antena expedido por la Secretaría Distrital de Planeación. Si la antena no requiere permiso por estar en las excepciones previstas en el artículo 13 del Decreto Distrital 805 de 2019 se debe aportar la comunicación radicada en la Secretaría Distrital de Planeación mediante la cual se informó la instalación de la antena. Para Antenas anteriores al Decreto 397 de 2017 (15 de agosto de 2017), se debe adjuntar el permiso de instalación de la antena o, en su defecto, comunicación en la que el propietario de la antena declara que la se trata de una infraestructura instalada con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto 397 de 2017 y que han cumplido con lo previsto en la normatividad vigente para su instalación y funcionamiento.

✓ Carta de Compromiso pruebas VLF y Certificado RETIE de Distribución *Para proyectos cuyo alimentador de MT esté energizado por tratarse de modernizaciones o aumentos de carga, o se use el conductor de la provisional para la definitiva, se deberá aportar una carta compromiso emitida por la empresa contratada para las pruebas y la certificación, indicando que está contratada y estará presente el día de la maniobra de conexión para realizar las actividades correspondientes y que la certificación será entregada a ENEL un mes después o antes de ser energizado el proyecto, de lo contrario asumen la desconexión del Proyecto.*

RESPUESTA A LA RADICACIÓN DE LA SOLICITUD

Una vez recibida y analizada la documentación entregada y en atención a su solicitud recibirá a vuelta de

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

correo la respuesta al requerimiento o el número de radicación. Tenga en cuenta que:



Sí la documentación entregada para la radicación de la solicitud de conexión está completa y corresponde técnicamente al proyecto de conexión entregado, se asignará el número de radicado para dar inicio a la gestión, donde se programará la visita de verificación técnica en terreno.



Cuando la documentación o información relacionada no esté completa o se requiera realizar ajustes por parte del solicitante, a vuelta de correo se responderá la solicitud y el requerimiento DEVUELTO, indicando cada uno de los pendientes en información o documentos. Para dar inicio nuevamente a la solicitud, agradecemos adjuntar nuevamente toda la información sumada a los pendientes relacionados, todo esto en un único correo y enviarlo al buzón servicioalcliente.empresarial@enel.com, se debe adjuntar toda la información completa.

Las solicitudes radicadas que incluyen la información mínima para programar la Visita de Verificación y Cumplimiento de Obra serán notificadas con el correo de avance, el Detalle de Localizaciones que se adjunta contiene la información detallada de las cuentas solicitadas.

DETALLE DE LOCALIZACIONES														
Nombre Proyecto														
Dirección Proyecto														
enel		FACTIBILIDAD		TRIFÁSICO Ø										
ID				TIPO DE USO	1 Ø MONO	1 Ø MONO Smart Meter	2 Ø BI	3x(5-100)	3x(10-160)	3x(5-100) Smart Meter	Maero	GM BT	GM BT Smart Meter	GM MT
TOTAL CARGA				Residencial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nº CUENTAS				TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SOLICITUD				INSTALA										
ID	MZ_BQ_INT	Apto_Ofc_SC_Macro	Tipo de Uso	Carga Instalada (kVA)	Tipo de Medidor	Medidor Doble Canal	Suministrado Por	Marca	Modelo	Serie				
RELACION Cte y Pte														
DESCRIPCIÓN	TIPO DE EQUIPO	MARCA	RELACIÓN	Nº DE SERIE	Cliente Instala Elementos									

Observaciones:

Las solicitudes que no tengan la información mínima para programar la Visita de Verificación y Cumplimiento de Obra serán notificadas con el correo de NO APROBADO, el detalle de localizaciones que se adjunta contiene la información detallada de las razones de la devolución en el campo Observaciones. Estas solicitudes deberán ser enviadas nuevamente al buzón

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

servicioalcliente.empresarial@enel.com para la asignación de un nuevo número de radicación.

Nota:

Por cada solicitud de conexión que requiera realizar, deberá enviar un correo electrónico, es decir, un correo electrónico no podrá contener la solicitud de conexión para dos proyectos.

2. VISITA DE VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBRA

Una vez radicada la solicitud de conexión, se procederá con la programación de la visita de verificación y cumplimiento para lo cual nos comunicaremos vía telefónica con el solicitante indicado en los Datos de Contacto del Detalle de Localizaciones con el fin de coordinarla fecha y franja horaria de la visita.

Consideraciones antes de la Visita

- *Ninguna visita de verificación y cumplimiento de obra generará cobros en terreno a través de nuestros grupos técnicos. En ningún caso nuestro personal deberá solicitar dinero a cambio de nuestros servicios, si hubiera lugar, los cobros siempre se harán a través de una factura emitida por Enel-Colombia. **Cualquier irregularidad puede ser denunciado a través de nuestros canales de atención.***

- *No realice intervenciones a la red energizada. Cualquier caso de intervención evidenciado en la visita de inspección, generará como resultado de la visita: **No Conforme.***

- *Los responsables de la obra deberán estar presentes en sitio para atender el grupo técnico destinado para realizar la inspección de acuerdo con el agendamiento previamente informado.*

- *En Enel-Colombia, promovemos la cultura de la salud y seguridad. Es por esto que, contamos con la **Política Stop Work** donde podemos intervenir y detener cualquier actividad que pueda suponer un riesgo para la salud y seguridad de las personas.*

- *Todo el personal que acompañe en terreno al grupo técnico destinado para la realización de la inspección deberá contar con los elementos de protección personal que garanticen su seguridad.*

- *Garantice áreas seguras, libres de materiales de construcción, escombros, o demás elementos que puedan generar un riesgo para la inspección.*

- *Si su proyecto contempla acometida subterránea, deberá contar con personal calificado para el levantamiento de tapas de las cámaras de inspección que hacen parte del proyecto, de ser necesario realizar previamente el desagüe de todas las cámaras de inspección.*

- *Se recomienda la apertura previa de todas las celdas, TGA's, armarios y grupos de medida para la revisión en terreno.*

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

- Ningún grupo técnico solicitará documentos en sitio. Sólo se recibirán documentos a través de los canales digitales indicados en esta Guía, con excepción del protocolo de operación de las celdas, el cual debe albergarse en la subestación.

Formato E6 – Acta de Recibo técnico

De acuerdo con lo estipulado en la circular CREG 001 de 2023 como anexo a la CREG 075 de 2021, el acta de recibo técnico se suscribirá en terreno y reflejará el resultado de la visita, el acta estará compuesta de:

- Identificación del proyecto (Radicado y factibilidad)
- Validación técnica y pruebas, donde se dará visto bueno de acuerdo con la información remitida en la fase documental.
- Aprobación o rechazo, donde se estipula si el proyecto cumple con las condiciones mínimas para la conexión.
- Listado de materiales requeridos para conectar la acometida a la red, donde el cliente deberá suministrar todos los equipos necesarios para la conexión y serán listados en este espacio.
- Explicación de la no aprobación, donde se registrarán los motivos del rechazo, en caso de tener una visita rechazada.
- Una vez finalizada la inspección, el acta deberá ser firmada por el encargado o responsable del Proyecto y el Ingeniero que realiza la visita. Usted no deberá firmar un acta que no contenga un resultado y al firmar solicite la copia del acta.

Sí su obra difiere constructivamente con lo declarado en su Proyecto de Conexión Aprobado, deberá solicitar asesoría de nuestro personal Enel-Colombia a través de los canales definidos durante su visita; o la modificación a su Proyecto de Conexión, de acuerdo con lo indicado en la [Guía para la Presentación de Proyectos de Conexión](#). El acta de recibo técnico es el resumen y formalización de la visita de inspección, la cual vendrá acompañada del **Anexo de levantamiento de Infraestructura**.

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

 FORMATO E6. ACTA DE RECIBO TÉCNICO		ACTA N° XXXXX										
0. Datos De La Solicitud												
RADICADO	FACTIBILIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO										
I. Verificación Técnica y Pruebas												
1. ¿Aprueba la verificación técnica de la acometida? 2. ¿Aprueba la verificación técnica de los equipos de conexión? 3. ¿Aprueba la verificación de la calidad de la potencia? 4. ¿Aprueba las pruebas y maniobras requeridas? 5. ¿Cumple homologación y/o protocolos de pruebas? 6. Fecha de ejecución de las pruebas y maniobras 7. Fecha de expedición de los protocolos de pruebas de los equipos 8. Fecha de calibración de los equipos de prueba		<table border="1" style="margin: auto;"> <tr> <th style="padding: 2px;">SI</th> <th style="padding: 2px;">NO</th> </tr> <tr><td style="height: 15px;"></td><td style="height: 15px;"></td></tr> <tr><td style="height: 15px;"></td><td style="height: 15px;"></td></tr> <tr><td style="height: 15px;"></td><td style="height: 15px;"></td></tr> <tr><td style="height: 15px;"></td><td style="height: 15px;"></td></tr> </table> DD/MM/AAAA _____ DD/MM/AAAA _____ DD/MM/AAAA _____	SI	NO								
SI	NO											
II. Aprobación o Rechazo												
1. Fecha del acta de recibo técnico _____ DD/MM/AAAA 2. Número de visita de recibo técnico* 3. La conexión fue aprobada? SI <input style="width: 20px;" type="checkbox"/> NO <input style="width: 20px;" type="checkbox"/>												
III. Listado de materiales requeridos para conectar la acometida a la red												
IV. Explicación de la no aprobación												
V. SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE VERIFICACIÓN TÉCNICA												
DECLARO QUE CONOZCO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO Y SUS ANEXOS <table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;"> Nombre de Quien Recibe la Visita _____ En Calidad de _____ Tel _____ Firma _____ </td> <td style="width: 50%;"> Nombre de quien Realiza la Visita Empresa Número Asignado </td> </tr> </table>			Nombre de Quien Recibe la Visita _____ En Calidad de _____ Tel _____ Firma _____	Nombre de quien Realiza la Visita Empresa Número Asignado								
Nombre de Quien Recibe la Visita _____ En Calidad de _____ Tel _____ Firma _____	Nombre de quien Realiza la Visita Empresa Número Asignado											
VI. Observaciones adicionales Operador de Red												
Le informamos que conforme la ley 1581 del 2012 y la política de tratamiento de datos personales, las empresas del Grupo Enel en Colombia tratan los datos personales incorporados en este formulario para todos los fines relacionados con la gestión de la solicitud, la prestación del servicio público de energía eléctrica de acuerdo con el contrato de servicio público, y para la generación, almacenamiento, comercialización y distribución de recursos energéticos. Recuerde que el Titular de los Datos tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar y cuando proceda, suprimir sus datos y revocar la autorización dada para su tratamiento, a través de los canales indicados en la política publicada en www.enel.com.co en la cual también encontrará la identificación de las empresas que pertenecen al Grupo Enel en Colombia. AVISO LEGAL: La información contenida en este documento o en cualquiera de sus anexos es considerada CONFIDENCIAL y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario.												

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

**LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE
OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES
RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN**

Anexo –levantamiento de infraestructura

Durante la visita nuestros grupos técnicos levantarán toda la infraestructura entregada en el alcance del radicado inspeccionado, el cual tendrá la siguiente información:

- Diagrama Unifilar, indicando el Punto de Conexión aprobado en el Proyecto de Conexión y/o Factibilidad.
- Levantamiento de obra civil georreferenciada.
- Calibres, longitudes y nivel de tensión de los conductores.
- Tramos, ductos, diámetros y longitudes de las canalizaciones.
- Datos de la Subestación, Celdas MT, Transformadores, TGA's, Armarios de Medidores, Postes, Cámaras de Inspección, Cajas Metálicas, etc.
- Cantidad de cuentas y tipo de servicios de acuerdo con lo radicado y especificado en el detalle de localizaciones.
- Observaciones encontradas durante la visita, pendientes técnicos y/o desviaciones constructivas.

[illegible]



- *Cantidad de Grupos de Medida BT, MT y Macros.*
- *Relación de transformación y seriales de los CT's y/o PT' es suministrados por el cliente.*
- *Modificaciones, intervenciones o traslados no autorizados a la red energizada; servicios directos y/o conexiones no autorizadas serán reportadas en el acta de verificación y cumplimiento de obra.*
- *Maniobra de conexión y el alcance de los trabajos a realizar por Enel-Colombia para garantizar la energización de su proyecto, tales como intersección, prolongación o normalización de la red y Punto de Conexión.*

Asegúrese que toda la información consignada en el acta corresponda al detalle de la obra inspeccionada

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

dado que esta información será utilizada para el pago en caso de solicitar Convenio de reconocimiento.

Resultado de la visita de verificación y cumplimiento de obra

¿La Conexión Fue Aprobada?: SI



Este resultado se otorga a las visitas cuyas obras eléctricas y civiles fueron construidas conforme a los Proyectos de Conexión aprobados y las normas técnicas vigentes, el documento Formato E6 Acta de Recibo técnico será el soporte de aprobación y finalización del proceso de solicitud de conexión.

Posterior a esta visita, Enel-Colombia se comunicará con el contacto informado en la radicación para coordinar la fecha y condiciones en las cuales se realizará la conexión de su proyecto.

Recuerde que, Enel-Colombia en calidad de Operador de Red podrá abstenerse de prestar el servicio si durante cualquier etapa de la solicitud de conexión evidencia una desviación sobre las normas y/o procedimientos o si se encuentran desviaciones técnicas no visualizadas en el proceso de recibo de obra durante la etapa de energización e instalación de la medida las cuales también serán informadas.

¿La Conexión Fue Aprobada?: NO



Este resultado se otorga a las visitas cuyas obras eléctricas y civiles difieren con el Proyecto de Conexión aprobado y las normas técnicas vigentes.

Una vez el responsable de la construcción haya subsanado las observaciones indicadas en el acta, deberá radicar nuevamente su proyecto incluyendo la etapa documental al correo de servicioalcliente.empresarial@enel.com, asegurando que la documentación a radicar aún sigue vigente de acuerdo con los plazos establecidos para cada documento en la presente guía y relacionando en el formato, el radicado anterior sujeto de rechazo para inspeccionar conservando la trazabilidad del proyecto.

Así mismo, si la visita no pudo ser atendida, deberá radicar nuevamente su solicitud de conexión con toda la documentación al correo indicado.

Fuente: [Guía para solicitudes de conexión](#)

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

REQUISITOS DEL TRÁMITE EAAB:

Requisitos para la **aprobación de diseños de redes externas:**

1. Formato MPMU0101F06 “Solicitud Revisión de proyectos de redes externas:

Diligenciar y adjuntar debidamente el formato (PDF) MPMU0101F06 “Solicitud Revisión de proyectos de redes externas” diligenciando los siguientes ítems - Firma de titular, autorizados o representante legal - Debidamente diligenciado. - Datos del diseñador.

2. Poder para tramitar el diseño:

Se deben tener en cuenta como mínimo los siguientes aspectos para el Poder - Fecha de otorgamiento del poder. - Nombre de la persona autorizada. - Número de identificación de la persona autorizada. - Alcance del poder - Nombre de quien otorga el poder - Firma de quien otorga el poder

3. Resolución de Urbanismo:

Resolución de Urbanismo vigente

4. Plano Urbanístico:

Plano Urbanístico vigente

5. Aprobación de la DITG:

Aprobación por la DITG del levantamiento Topográfico (investigación de campo de redes existentes).

6. Informe:

Informe de descripción del proyecto.

7. Diseño Acueducto:

Diseño Acueducto.

8. Modelación hidráulica:

Modelación hidráulica redes acueducto (Aplica si en la Certificación de viabilidad y disponibilidad inmediata de servicios públicos se solicita).

9. Diseño Alcantarillado Sanitario:

Diseño Alcantarillado Sanitario.

10. Memorias de Cálculos:

Memorias de Cálculos Alcantarillado Sanitario.

11. Diseño Alcantarillado Pluvial:

Diseño Alcantarillado Pluvial.

12. Memorias de Cálculos Alcantarillado Pluvial:

Memorias de Cálculos Alcantarillado Pluvial.

13. Planos de Planta, Perfiles y Detalles:

Planos de Planta, Perfiles y Detalles estructurales del Proyecto de alcantarillado y acueducto. Copia física y copia magnética. Incluir detalles acometidas de acueducto y alcantarillado.

14. Diseño Estructural:

Diseño Estructural. - Memorias de cálculo. - Planos.

15. Certificado de existencia y representación legal:

En caso de entidades crediticias o financieras, el certificado de existencia y representación legal

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

expedido por la superintendencia financiera.

16. Otros requisitos:

Otros requisitos necesarios para la solicitud del trámite de redes externas

Resolución 0651 de 2019 Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -ESP.

“ARTÍCULO 21. DOCUMENTOS QUE DEBEN APORTAR LOS SOLICITANTES. Para la solicitud de revisión de proyectos, la EAAB-ESP cuenta con un formato de solicitud el cual deberá ser diligenciado por el urbanizador. Para este trámite, es necesario contar previamente con la Certificación de Viabilidad y Disponibilidad Inmediata de Servicios Públicos vigente para Proyectos de Urbanización, y adjuntar la siguiente documentación: (...)”

DOCUMENTOS DE LOS SOLICITANTES	VERIFICACIÓN POR LA EAAB-ESP
Formato MPMU0101F06 Solicitud Revisión de proyectos de redes externas.	Diligenciamiento e información para verificación de consultas electrónicas.
En caso de que el trámite sea efectuado por una persona natural o jurídica diferente al propietario del predio, se deberá allegar poder debidamente otorgado por el propietario, indicando los trámites para los cuales faculta para actuar.	Capacidad para actuar de la persona que suscribe la carta de compromisos.
Licencia de Urbanización vigente expedida por la Curaduría Urbana o Planeación Municipal.	Titularidad, aprobación del proyecto urbanístico y que la fecha de vencimiento no sea menor de seis (6) meses en el momento de la radicación de los diseños.
Licencia de Construcción, cuando aplique.	
Copia del Plano Urbanístico aprobado dentro de la licencia anteriormente indicada.	Verificar vigencia de la documentación presentada, en caso de desarrollo por etapas, esto deberá estar contemplado tanto en la Resolución como en el plano urbanístico.
Aprobación por la Dirección de Información Técnica y Geográfica (DITG) de la EAAB-ESP, del levantamiento Topográfico. (Investigación de campo redes existentes).	Requisitos contemplados en las normas técnicas de la EAAB-ESP
Informe Descripción del Proyecto. Según Normas Técnicas de la EAAB – ESP (NS-038 y NS-036)	Información para realizar el análisis hidráulico. Requisitos contemplados en las normas técnicas de la EAAB-ESP.
Diseño Acueducto.	Requisitos contemplados en las normas técnicas de la EAAB-ESP.
Modelación hidráulica redes acueducto (Aplica si en la Certificación de viabilidad y disponibilidad inmediata de servicios públicos se solicita).	En caso de existir ZR y ZMPA por cuerpos de agua, se verifica que éstos hayan sido tenidos en cuenta en el proyecto urbanístico aprobado.
CCTV e Informe técnico de la Inspección.	Servidumbres que se constituirán a favor de la Empresa, cuando aplique.
Diseño Alcantarillado Sanitario.	

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

Cálculos Alcantarillado Sanitario.	
Diseño Alcantarillado Pluvial.	
Cálculos Alcantarillado Pluvial.	
Estudio de suelos y diseño de la cimentación de la tubería.	Se debe radicar después de la aceptación hidráulica. Requisitos contemplados en normas técnicas de la EAAB-ESP y en el anexo de normas técnicas de la Certificación de viabilidad y disponibilidad inmediata de servicios públicos.
Planos de Planta, Perfiles y Detalles estructurales del Proyecto de alcantarillado y acueducto. Copia física y copia magnética. Incluir detalles acometidas domiciliarias.	Se deberá radicar después de la aceptación hidráulica. Cumplimiento de norma y verificación de conexiones erradas.
Diseños estructurales, incluyendo memorias y planos. (cuando se requiera).	Se debe radicar después de la aceptación hidráulica. Requisitos contemplados en las normas técnicas de la EAAB-ESP
*En caso de entidades crediticias o financieras, el certificado de existencia y representación legal expedido por la superintendencia financiera.	

Fuente: [Resolución 0651 de 2019 Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -ESP](#)

TRAMITE INSCRITO EN EL SUIT		
SI	NO (Describe el estado actual)	NOMBRE DEL TRÁMITE EN EL SUIT
	X	<u>GRUPO VANTI</u> Soluciones energéticas para las nuevas edificaciones
	X	<u>ENEL</u> Solicitudes de Conexión
X		<u>EAAB</u> Aprobación de Diseños de Redes Externas (También se conoce como: Revisión y aprobación de diseños, Carta de Compromiso) https://visorsuit.funcionpublica.gov.co/auth/visor?fi=73020
NORMATIVIDAD APLICABLE ASOCIADA AL TRÁMITE		
<u>VANTI:</u> La Constitución Política de Colombia de 1991 establece el fundamento general para la prestación de servicios públicos:		

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

Artículo 365 C.P.

“Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. (...) podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares.”

Artículo 367 C.P.

“La ley fijará las competencias y responsabilidades relativas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios, su cobertura, calidad y financiación, y el régimen tarifario...”

Estos artículos legitiman la participación de empresas privadas como Vanti en la prestación de servicios públicos, bajo control y regulación estatal.

Ley 142 de 1994 – Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios

Define los servicios públicos domiciliarios, incluyendo el gas combustible (art. 14).

Art. 15-18: *Autoriza la creación de empresas de servicios públicos privadas, oficiales o mixtas, facultando a Vanti como ESP para operar.*

Art. 73 y ss.: *Establece la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) sobre las empresas prestadoras.*

Esta ley es la base legal que habilita a Vanti como empresa privada de servicios públicos domiciliarios (ESP).

Ley 401 de 1997 – Distribución y transporte de gas natural

- *Regula específicamente la distribución de gas natural en Colombia.*
- *Fija el marco para el desarrollo de la infraestructura de gas y la participación privada en su prestación.*
- *Establece obligaciones de continuidad, seguridad y eficiencia en el servicio de gas natural.*

Esta ley es clave para la operación de Vanti como distribuidor de gas natural en Bogotá.

Ley 689 de 2001

- *Reforma y complementa la Ley 142 de 1994.*
- *Refuerza las competencias de la SSPD en el control de las empresas privadas de servicios públicos.*
- *Ajusta el régimen tarifario y la participación de usuarios.*

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) es la autoridad reguladora que expide

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

resoluciones de obligatorio cumplimiento para prestadores como Vanti:

- [Resolución CREG 057 de 1996](#): Establece el reglamento de distribución y comercialización de gas combustible por redes.
- [Resolución CREG 011 de 2003](#): Reglamenta el mercado mayorista y las condiciones de acceso a redes de transporte de gas.
- [Resolución CREG 089 de 2013](#): Define las condiciones de calidad y continuidad del servicio de gas natural domiciliario.
- [Resolución CREG 137 de 2013](#): Regula aspectos tarifarios y condiciones de prestación en la distribución de gas.

Estas resoluciones constituyen la base operativa y técnica que rige la prestación del servicio de gas natural en Bogotá.

Vanti en Bogotá

- *Origen jurídico de Vanti: Surge de la transformación y reorganización de Gas Natural S.A. ESP, empresa que adquirió la operación del servicio de gas natural en Bogotá tras la privatización parcial del sector en los años 90.*
- *Concesión del Distrito Capital: Vanti cuenta con un contrato de concesión que le otorga la autorización exclusiva para la distribución y comercialización de gas natural en Bogotá, en el marco de la Ley 142 de 1994.*
- *Permisos distritales: Para intervenciones en espacio público e instalación de redes, Vanti debe tramitar permisos ante la Alcaldía Mayor de Bogotá, el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP).*

ENEL:

La Constitución Política de Colombia (1991) establece el marco general:

- [Artículo 365](#): Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, quien debe asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes. Estos podrán ser prestados directa o indirectamente por el Estado, por comunidades organizadas o por particulares, bajo regulación, control y vigilancia estatal.
- [Artículo 366](#): El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida son finalidades sociales del Estado, que debe garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos.
- [Artículo 367](#): La ley fijará competencias y responsabilidades relativas a la prestación de los servicios públicos, su cobertura, calidad, financiamiento y tarifas.
- [Artículo 368](#): Municipios, departamentos y la Nación podrán prestar directamente servicios públicos o a través de entidades descentralizadas.
- [Artículo 370](#): El Presidente de la República es el encargado de señalar, con sujeción a la ley, las políticas generales de administración y control de eficiencia de los servicios públicos

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

domiciliarios.

Estos artículos legitiman la participación de empresas privadas (como ENEL) en la prestación de servicios públicos, bajo supervisión del Estado.

[Ley 142 de 1994](#) (Ley de Servicios Públicos Domiciliarios)

- *Define el régimen de los servicios públicos.*
- [Art. 14:](#) *Define la energía eléctrica como servicio público domiciliario.*
- [Art. 15-18:](#) *Autoriza a particulares a constituir empresas de servicios públicos domiciliarios (ESP) para prestar energía bajo control estatal.*
- [Art. 22-25:](#) *Regula las formas de constitución y funcionamiento de las ESP.*
- [Art. 73](#) y ss.: *Competencias de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) para control y vigilancia.*
- *Esta ley es la habilitación legal fundamental para que ENEL opere como empresa de servicios públicos en Bogotá.*

[Ley 143 de 1994](#) (Ley Eléctrica)

- *Establece el régimen de generación, interconexión, transmisión, distribución y comercialización de electricidad.*
- *Reconoce la participación de empresas privadas y mixtas.*
- *Regula el mercado mayorista y la interacción con el Sistema Interconectado Nacional.*

[Ley 689 de 2001](#)

- *Modifica la Ley 142 para ajustar el régimen tarifario y la regulación de las ESP.*
- *Refuerza el papel de la SSPD en el control de operadores privados como ENEL.*

[Decreto 1524 de 1994](#)

- *Regula la organización y funciones de la **Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).***
- *Determina las competencias regulatorias y de fijación de tarifas.*
- *Habilita a la CREG para expedir resoluciones obligatorias para operadores como ENEL.*

[CREG 075 de 2021](#)

- *Por la cual se definen las disposiciones y procedimientos para la asignación de capacidad de transporte en el Sistema Interconectado Nacional*

[ARTICULO 10.1.1](#)

- *Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, RETIE*

[CREG CIRCULAR 001 DE 2023](#)

- *“Publicación formatos para solicitud de conexión de usuarios a los sistemas de distribución local”*

[Resolución CREG 156 de 2011](#)

- *Establece las condiciones de prestación y calidad del servicio de energía eléctrica, especialmente para empresas distribuidoras y comercializadoras.*

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

- *Define indicadores de continuidad, calidad y eficiencia que deben cumplir empresas como ENEL.*
- *Otras resoluciones relevantes de la CREG determinan metodologías tarifarias, estándares técnicos de calidad y normas de conexión a la red.*

Concesión y Licencias

- *ENEL (antes **CODENSA**, constituida en 1997 mediante escisión de la Empresa de Energía de Bogotá – EEB**) opera bajo **un contrato de concesión otorgado por el Distrito Capital**, el cual le permite prestar el servicio de distribución y comercialización de energía en Bogotá y Cundinamarca.*
- *Estos contratos se enmarcan en lo previsto por la Ley 142 de 1994 y las autorizaciones del Concejo de Bogotá y la Nación para la vinculación de capital privado.*
- *La Empresa de Energía de Bogotá (EEB), hoy **Grupo Energía Bogotá (GEB)**, conserva participación accionaria, lo que asegura control público parcial en la concesión.*

Autorizaciones en Bogotá

- *El Distrito **Capital de Bogotá**, como entidad territorial con competencias en servicios públicos (Art. 367 C.P. y Ley 142/1994), autorizó la participación privada mediante acuerdos del Concejo de Bogotá en los años 90, que dieron origen a la privatización parcial de la Empresa de Energía de Bogotá y al ingreso de ENEL.*
- *Además, para intervenciones en el **espacio público** (instalación de redes, postes, subestaciones), ENEL debe obtener permisos específicos de la Alcaldía Mayor de Bogotá, IDU, UAESP y demás autoridades distritales competentes.*

EAAB:

Artículo [50](#) de la Ley 1537 de 2012 dispone que los prestadores de servicios públicos de acueducto y alcantarillado están obligados a otorgar la viabilidad y disponibilidad de dichos servicios y prestarlos efectivamente a usuarios finales.

[Decreto 1077 de 2015](#), del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió el 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio”.

[Decreto 1077 de 2015](#), en su artículo [2.3.1.2.3](#), preceptuó su aplicación a los prestadores de servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado, a los urbanizadores y constructores, a los municipios y/o distritos y a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

La EAAB-ESP es una entidad prestadora de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, por lo tanto, se encuentra sujeta a lo dispuesto en el Decreto [1077](#) del 26 de

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

mayo de 2015, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Resolución [755](#) del 10 de septiembre de 2014 se adoptó el Reglamento de Urbanizadores y Constructores de la Empresa, la cual debe ser objeto de ajustes en aras de implementar las disposiciones, adoptar definiciones y otras, contenidas en el Decreto [1077](#) del 26 de mayo de 2015, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Resolución [0651](#) de 2019 Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -ESP “Por la cual se adopta el Reglamento de Urbanizadores y Constructores de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB – ESP”

A efectos de evitar la proliferación de resoluciones que regulan una misma materia y con el fin de facilitar la consulta, se considera necesario derogar la Resolución [755](#) del 10 de septiembre de 2014 “Por la cual se adopta el Reglamento de Urbanizadores y Constructores de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP.” y adoptar un nuevo Reglamento de Urbanizadores y Constructores, que contenga los ajustes a que haya lugar, teniendo en cuenta las disposiciones que rigen la materia, en especial el Decreto [1077](#) del 26 de mayo de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Normativa NS-030 relacionada con Lineamientos para Trabajos Topográficos, que actualmente está en uso para regular y estandarizar los procesos de levantamiento topográfico en proyectos de infraestructura de agua y alcantarillado - [NS-030 v 5.4.pdf](#)

Decreto 1203 de 2017 Nivel Nacional - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto [1077](#) de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio y se reglamenta la Ley [1796](#) de 2016, en lo relacionado con el estudio, trámite y expedición de las licencias urbanísticas y la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones - [Decreto 1203 de 2017 Nivel Nacional - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio](#).

FORMATOS A UTILIZAR	COSTOS ASOCIADOS AL TRÁMITE
<u>VANTI</u> Solicitud de Certificados (Formulario WEB) https://www.grupovanti.com/constructores/tramites-y-ayuda/viabilidad-de-redes-para-prestaciones-del-servicio-de-gas Formulario de Solicitud de Conexión E5, descárguelo aquí Formato de Detalle de Localizaciones	<u>VANTI</u> Costo del Medidor Vanti para Proyectos Residenciales El valor del medidor (contador) está unificado para todas las viviendas residenciales, independientemente del estrato socioeconómico (1 al 6), ya que se considera una conexión estándar.

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

diligenciado, [descárguelo aquí](#) instructivo
para su diligenciamiento [aquí](#).

Componente del Cargo de Conexión	Valor aproximado (2025)	Observación
Costo del Medidor	\$265.796 pesos colombianos	Monto fijo por contador de gas natural residencial (G3).
Acometida	\$599.104 pesos colombianos	Costo de conexión a la red local.
Certificación de Conformidad	\$65.366 pesos colombianos	Tarifa por la revisión y certificación de la instalación.
Total, del Cargo de Conexión	\$930.266 pesos colombianos	Costo total por cada punto de gas.

Nota para Constructores:

Precio por Unidad: El constructor debe pagar el Total del Cargo de Conexión (\$930.266 COP) por cada unidad de vivienda a la que se le instale el servicio.

Financiación: En muchos casos, los costos de conexión pueden ser asumidos por el constructor, quien a su vez los incluye en el precio final de la vivienda. El final también tiene la opción de financiar este cargo a través de la factura de gas natural (hasta en 60 meses).

Grandes Consumos (Zonas Comunes): Si el proyecto de construcción incluye zonas comunes (ej. piscina climatizada, calderas, etc.) que requieren un caudal de gas superior al residencial, el medidor para esa zona se clasificaría como Comercial (G4 o superior), y su costo sería significativamente mayor. Por ejemplo, un medidor G4 tiene un costo aproximado de \$505.661 COP solo por el medidor (referencia 2025).

ENEL

Formato de Solicitud de Conexión
Formato de Detalle de Localizaciones

ENEL

**Costo de Contadores (Medidores) de Enel Colombia
(Tarifas 2024/2025)**

Tipo de Contador	Descripción y especificación	Precio Aproximado (2025 con IVA)	Fuente (Tarifario)
Monofásico	5(100) A CL 1 (Activa)	\$112.106 pesos colombianos	Enero 2025
Monofásico	5(100) A CL 1 (Bidireccional Activa y reactiva)	\$470.879 pesos colombianos	Enero 2025

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

--

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

primer punto de contacto. Aquí se reciben las solicitudes de interés para la instalación de gas natural y se inicia el proceso.

Área Técnica y de Operaciones:

- Se programa y realiza la visita al lugar para llevar a cabo las validaciones técnicas.
- Se determina la viabilidad de la conexión.
- Se elabora la cotización del cargo de conexión y, si es necesario, de la red interna.
- Se coordina la construcción de las redes externas (acometidas) si es necesario.

Contratistas Autorizados o Firmas Instaladoras:

- Son las empresas aliadas, registradas ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), que se encargan de instalar la red interna en hogares o negocios.
- Presentan la documentación técnica y de solicitud ante la distribuidora (Vanti).

Gestión de Diseños y Proyectos (para obras nuevas/construtores): Se revisan y aprueban los diseños de las instalaciones internas y se coordina la construcción de redes.

ENEL

Área Comercial y Puntos de Servicio (o Contact Center):

- Este es el primer lugar donde los clientes pueden acercarse para solicitar un nuevo servicio o pedir un aumento de carga (capacidad).
- Aquí se les asesora sobre los requisitos y el tipo de conexión que necesitan.

Gestión de Solicitudes Técnicas y Estudios de Conexión:

- Se evalúa la viabilidad técnica de la conexión en la red de distribución existente (media o baja tensión).
- Se calculan las cargas necesarias y se determina si es necesario realizar obras de ampliación o refuerzo de la red.
- Además, se emite la factura correspondiente por la conexión.

vez el constructor ha cumplido con los requisitos de la documentación.

El constructor debe planificar la coordinación de las fases clave (pago, centros de medición y certificación) con hasta 3 meses de antelación a la fecha deseada de puesta en servicio.

El plazo máximo para la instalación física del servicio es de 30 días hábiles una vez el constructor ha cumplido con todos los prerequisites contractuales y regulatorios.

ENEL

1. Solicitud de Factibilidad (o Condiciones de Servicio)

Esta fase determina la viabilidad técnica y comercial para conectar el proyecto a la red.

Nivel de Tensión del Proyecto	Plazo Máximo de Respuesta de Enel
Nivel I (Baja Tensión - BT)	7 días hábiles
Nivel II (Tensión de Medios - MT)	15 días hábiles
Nivel III (Alta Tensión - AT)	15 días hábiles

Nota: La factibilidad tiene una vigencia de un (1) año. Si se vence, el constructor debe solicitarla nuevamente.

2. Revisión y Aprobación de Diseños / Recibo de Obra (Proyectos de Conexión)

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

Construcción y Mantenimiento de Redes / Contratistas Autorizados:

Son los responsables de llevar a cabo las obras de acometida (la línea que va desde la red principal hasta el punto de medición) y de instalar el medidor (contador).

Medición y Gestión de Pérdidas:

Se encarga de la instalación, registro y puesta en marcha de los equipos de medición (medidores).

EAAB

Resolución 0651 de 2019 Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -ESP. “*Por la cual se adopta el Reglamento de Urbanizadores y Constructores de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB - ESP*” en su **“ARTÍCULO 9. SEGUIMIENTO Y CONTROL.** La Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente y las Gerencias de Zona serán las responsables del seguimiento a los subprocesos de Gestión del Desarrollo Urbano y de Incorporación de usuarios regulados en el presente reglamento.

El seguimiento se llevará a cabo en cada zona de servicio por el Gerente de Zona, los Directores de Servicio Comercial, los Directores de Servicio Acueducto y Alcantarillado, el delegado de la Dirección de Apoyo Técnico y los profesionales involucrados en el seguimiento al subproceso que determine la Gerencia de Zona. (...)”

Fuente: [Resolución 0651 de 2019 Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -ESP](#)

Una vez aprobada la factibilidad y el constructor ha presentado los diseños eléctricos detallados, Enel debe responder con la aprobación o las observaciones.

Fase del Proceso	Nivel de Tensión del Proyecto	Plazo Máximo de Respuesta de Enel
Revisión de diseños	Baja Tensión (BT)	7 días hábiles
Revisión de diseños	Media o Alta Tensión (MT/AT)	15 días hábiles
Solicitud de Conexión (Recibo de Obra)	Baja Tensión (BT)	7 días hábiles
Solicitud de Conexión (Recibo de Obra)	Media o Alta Tensión (MT/AT)	15 días hábiles

EAAB

En la Categoría 1 de Baja Complejidad se incluyen redes de hasta 300 metros. Tras presentar la solicitud correctamente, la EAAB-ESP tiene un plazo de quince (15) días hábiles para responder. En la Categoría 2 de Alta Complejidad se consideran redes de más de 300 metros. Tras la debida presentación de la solicitud, la EAAB-ESP tiene un plazo de veinte (20) días hábiles para responder.

Fuente: [Aprobación de Diseños de Redes Externas de Acueducto y Alcantarillado | Portal](#)

RESPONSABLES

COMPONENTES TECNOLÓGICOS

(Identificar los componentes tecnológicos, con los que cuenta la entidad, para realizar el trámite)

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

VANTI

Fundamento Constitucional

(Artículos 365 al 370):

La base de la responsabilidad de Vanti se encuentra en la Constitución, que establece:

- Artículo 365: Declara que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes. Esto significa que, aunque la prestación pueda estar a cargo de particulares como Vanti, el Estado mantiene la regulación, el control y la vigilancia.

La Ley Marco: Ley 142 de 1994

Esta es la ley más importante y el pilar del régimen de servicios públicos domiciliarios en Colombia, que se aplica directamente al servicio de distribución de gas combustible.

La Ley 142 de 1994 establece el marco bajo el cual Vanti adquiere sus responsabilidades:

Disposición de la Ley 142 de 1994	Implicación para Vanti
Objeto de la Ley (Art. 1° y 14.28)	El servicio público domiciliario de gas combustible (GN) es un servicio esencial al que se aplica esta ley.
Garantía de la Prestación (Art. 11.1 y 14.24)	Vanti está obligado a asegurar que el servicio se preste de forma continua, ininterrumpida y eficiente . Solo puede suspenderse por causas de fuerza mayor, caso fortuito o razones de orden técnico o económico reguladas.
Régimen Contractual (Art. 128 y 133)	La relación con el usuario se rige por un Contrato de Condiciones Uniformes (CCU) , el cual es oneroso y consensual. Vanti no puede abusar de su posición dominante.
Calidad y Cobertura (Art. 2.1 y 2.2)	Vanti debe garantizar la calidad del gas combustible y buscar la ampliación permanente de la cobertura para mejorar la calidad de vida de los usuarios.
Facturación (Art. 149)	Impone la obligación a Vanti de investigar desviaciones significativas en el consumo y realizar la revisión previa de las facturas antes de su cobro.

-Software de georreferenciación
- Revit y/o AutoCAD
-Office
-Formularios web
-Visor pdf

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

ENEL

1. Fundamento Constitucional (Artículos 365 al 370)

Al igual que con Vanti, la base de la obligación de Enel reside en la Constitución Política, que establece el marco de los servicios públicos:

- Artículo 365: Declara que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes. Esto significa que, aunque la prestación pueda estar a cargo de particulares como Vanti, el Estado mantiene la regulación, el control y la vigilancia.

2. Leyes Marco del Sector Eléctrico

Enel se rige por dos leyes fundamentales que definen el sector:

- Ley 142 de 1994
(Ley Marco de Servicios Públicos Domiciliarios)
Esta ley se aplica directamente a Enel por ser una empresa de servicios públicos (ESP) de energía eléctrica. Establece el régimen general:

Disposición de la Ley 142 de 1994	Implicación para Enel
Objeto de la Ley (Art. 1°)	La energía eléctrica es uno de los servicios públicos domiciliarios a los que aplica integralmente esta ley.
Continuidad y Eficiencia (Art. 11.1 y 2.4)	Enel debe asegurar que el servicio se preste de forma continua, ininterrumpida y eficiente , salvo por razones de fuerza mayor, caso fortuito o motivos técnicos y económicos regulados (ej. mantenimientos programados).
Función Social de la Propiedad (Art. 11)	Las redes de distribución de Enel, aunque de propiedad privada, cumplen una función social que impone obligaciones de no abuso de la posición dominante.
Contrato de Condiciones Uniformes (CCU)	La relación con cada usuario se formaliza mediante este contrato, el cual debe seguir los lineamientos de la ley, garantizando los derechos del usuario (ej. derecho de defensa).

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

EAAB Resolución 0651 de 2019 Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -ESP. <i>“Por la cual se adopta el Reglamento de Urbanizadores y Constructores de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB - ESP”</i> en su “ARTÍCULO 9. SEGUIMIENTO Y CONTROL. La Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente y las Gerencias de Zona serán las responsables del seguimiento a los subprocesos de Gestión del Desarrollo Urbano y de Incorporación de usuarios regulados en el presente reglamento. Fuente: <u>Resolución 0651 de 2019 Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -ESP</u>	
TRÁMITES PRECEDENTES <i>(Relacionar cuales son los trámites que se deben realizar antes)</i> VANTI 1. <i>Solicitud del servicio</i> 2. <i>Aprobación de diseños</i> 3. <i>Solicitud de certificados</i> 4. <i>Asesoría técnica</i> ENEL 1. <i>Factibilidad</i> 2. <i>Solicitud de condiciones de servicios</i> 3. <i>Revisión Técnica y aprobación de Obra</i> 4. <i>Revisión de proyecto eléctrico</i> EAAB 1. <i>Aprobación de diseño de Redes Externas" cuenta con las siguientes actividades complementarias, las cuales se describen a continuación:</i> 2. <i>-Revisión de planos de estudios, diseños u obras para asignación de número de proyecto u obra</i> 3. <i>-Revisión Topografía de Estudios, diseños u obras (DITG)</i> 4. <i>-Carta de compromiso (resultado final del trámite)</i>	
PROCEDIMIENTOS (Relacionar los procedimientos existentes asociados al trámite)	

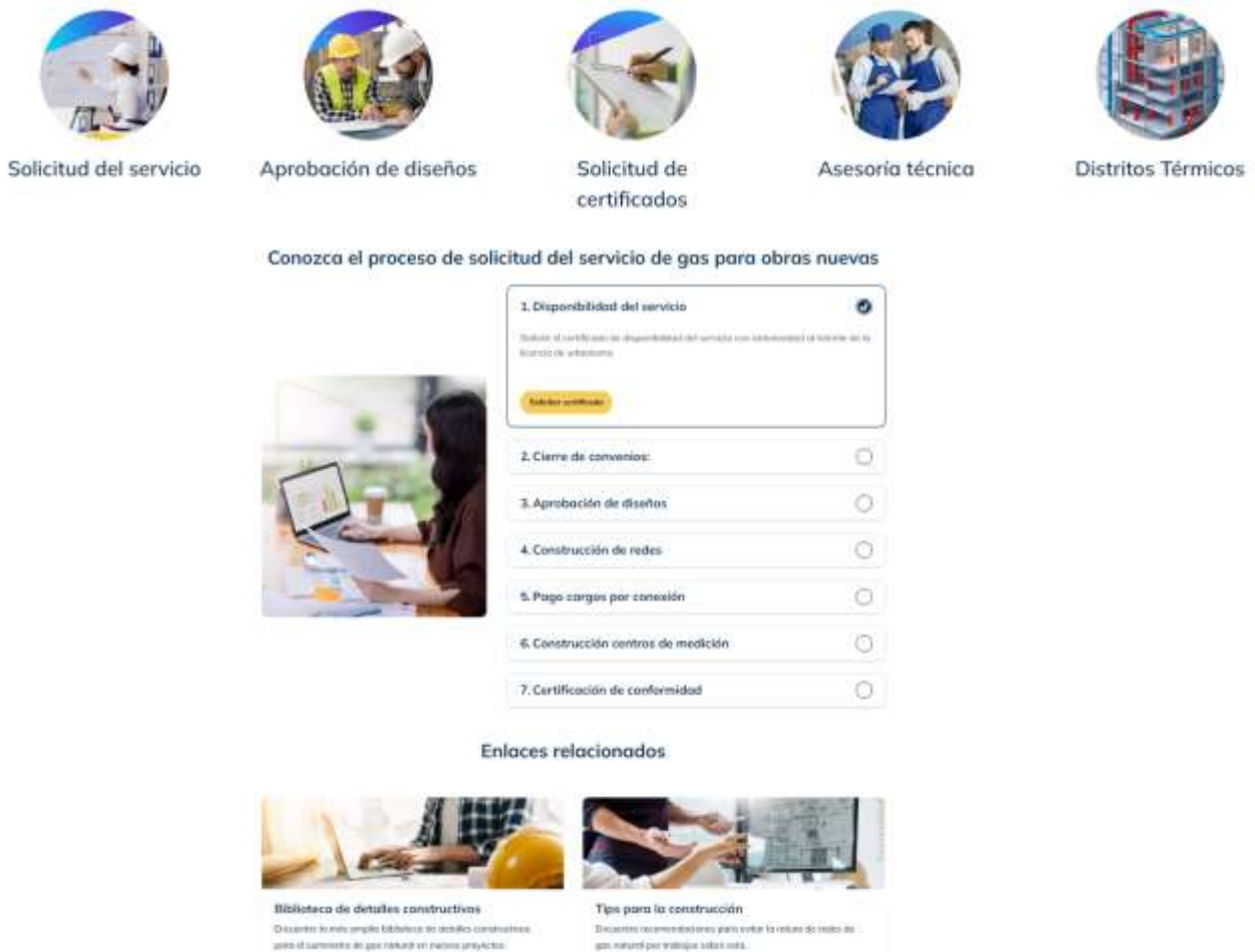
LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

5. FLUJOGRAMAS DE PROCEDIMIENTO

(Representación gráfica del flujo de actividades *que tiene la Entidad para llevar a cabo el procedimiento asociado al trámite.*)

Anexar flujogramas

FLUJOGRAMA VANTI



Fuente: <https://www.grupovanti.com/construtores/solicitud-del-servicio#pasosSolicitudDelServicio>

1. Disponibilidad del servicio

Solicite el certificado de disponibilidad del servicio con anterioridad al trámite de la licencia de urbanismo.

La emisión del certificado de disponibilidad de servicio por Vanti donde se informa que la compañía puede suministrar el servicio de gas natural en la ubicación del proyecto ([Instructivo Constructores](#)).

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

2. Cierre de convenios:

Suscriba con su gestor comercial los convenios técnicos y comerciales para la construcción de redes y dotación del proyecto con gasodomésticos ([Contactar asesor comercial](#))

3. Aprobación de diseños

Gestione la revisión y aprobación del diseño de las instalaciones internas. ([Solicitar revisión de diseños](#))

“Requisitos para solicitar la cita de revisión

*Para Vanti es muy importante prestar servicios de alta calidad, por eso hemos dispuesto un equipo de profesionales especializados que revisarán de manera digital los proyectos mediante previo agendamiento en **TIMECENTER**.*

Tenga presente los principios que se deben seguir para que el proceso de ‘Revisión de Diseños Digital’ sea efectivo, permitiendo construir conjuntamente una cultura de servicio con responsabilidad compartida.

Notificación datos básicos para la revisión

Es determinante que se realice el agendamiento con todos los datos correctos y completos del proyecto. Una cita para revisión será válida, siempre y cuando el diseñador realice el agendamiento con la siguiente información:



Nombre del proyecto

(como figura en el certificado de disponibilidad de servicio).



Dirección oficial



Número del certificado de disponibilidad de prestación del servicio emitido por Vanti para el proyecto.

Los agendamientos realizados sin la información completa serán cancelados y sólo se revisará el diseño para el proyecto referenciado.

Documentación requerida

El día anterior a la cita, el diseñador debe enviar vía correo electrónico los archivos de la siguiente documentación, identificando el archivo con el nombre correspondiente según corresponda (Matrícula profesional, Memoria de cálculo, Certificado de disponibilidad de servicio, Manuales técnicos de instalación, planos con su respectiva identificación), para proceder con la revisión del diseño:

✓ Archivo en PDF de Matrícula profesional o certificado de competencias laborales

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

vigente, según lo establecido en la resolución 90902 del Ministerio de Minas y Energía.

✓ Archivo en PDF de certificado de disponibilidad de servicio emitido por Vanti para el proyecto.

Archivo en PDF de Memoria de cálculo del diseño propuesto, las cuales deben estar firmados por el Diseñador responsable del proyecto.

✓ Archivo en PDF de Juego de planos, cada plano en archivo en PDF independiente en los formatos establecidos por Vanti para su presentación, los cuales deben estar firmados por el Diseñador responsable del proyecto.

✓ Archivo en PDF de Manuales técnicos de instalación de los gasodomésticos proyectados en el diseño

Principio de envío y puntualidad

Para el desarrollo adecuado de este proceso, sólo se realizará la revisión de aquellos proyectos enviados vía correo electrónico al revisor antes de las 7:00 am del día agendado para la revisión, sin importar la hora del agendamiento para las revisiones de los proyectos. Si se presenta un retraso superior al estipulado, se aplicará la penalización por incumplimiento.

4.Construcción de redes

Coordine con su gestor de operaciones la construcción de redes externas de distribución antes de finalizar las actividades de urbanismo y espacio público en el proyecto ([Contactar gestor de operaciones](#))

5.Pago cargos por conexión

Realice el pago por cada punto de conexión (medidor). Este pago lo debe realizar tres meses antes de la fecha para puesta en servicio. ([Contactar gestor de operaciones](#)).

6.Construcción centros de medición

Coordine con el gestor de operaciones con tres meses de anticipación a la fecha requerida para la puesta en servicio. ([Contactar gestor de operaciones](#))

7.Certificación de conformidad

Programe con el gestor de operaciones la certificación de conformidad de las instalaciones, montaje de medidores y puesta en servicio, esto lo debe hacer un mes antes de la entrega de las viviendas a usuario final. ([Contactar gestor de operaciones](#))

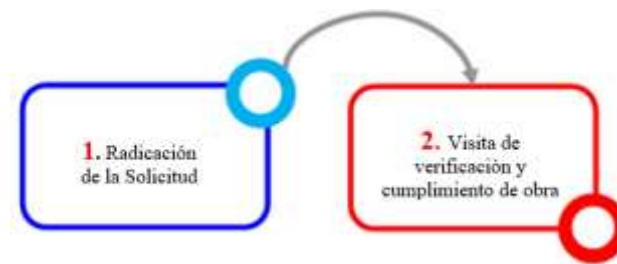
LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

Fuente: <https://www.grupovanti.com/construtores/solicitud-del-servicio#pasosSolicitudDelServicio>

Biblioteca de detalles constructivos

Ponemos a disposición del gremio de la construcción la más amplia biblioteca de detalles constructivos. La guía más completa que cualquier profesional del sector debe utilizar para el diseño y construcción de las instalaciones internas para el suministro de gas natural en nuevos proyectos.

FLUJOGRAMA ENEL



Fuente:

<https://www.enel.com.co/content/dam/enel-co/esp/C3%B1ol/nuevas-conexiones/documentos/guia-de-solicitud-de-recibo-de-obra-v6.pdf>

1. RADICACIÓN DE LA SOLICITUD:

Para la radicación de la solicitud de conexión se debe enviar un correo electrónico al buzón servicioalcliente.empresarial@enel.com adjuntando los documentos requeridos, aquí debe incluir todos los documentos técnicos y comerciales aplicables a su proyecto explicados a lo largo de esta sección: El asunto del correo electrónico para una nueva solicitud debe ser:

Solicitud de conexión factibilidad # (Número de factibilidad del proyecto) Proyecto (Nombre del proyecto)

Documentos Comerciales Requeridos	Definitivos	Provisional Obra
Formulario de Solicitud de Conexión E5, descárguelo aquí .	✓	✓
Certificado de Tradición y Libertad de mayor extensión (no mayor a 90 días)	✓	
Formato de Detalle de Localizaciones diligenciado, descárguelo aquí instructivo para su diligenciamiento aquí .	✓	✓
Diseño eléctrico simplificado y Declaración de Cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas*	✓	

Aclaraciones De Documentos Comerciales

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

- *El **Formulario de Solicitud de Conexión E5** suministrado por Enel-Colombia con cláusula Habeas Data (en medio digital), contiene información del Proyecto de Conexión y debe estar firmado por el propietario y/o Representante Legal y el ingeniero encargado de la construcción.*
- *El **Certificado de Tradición y Libertad de mayor extensión** que se solicita para dar trámite a las solicitudes de conexión, debe contener los números de matrículas inmobiliarias para cada una de las localizaciones para las cuales se está solicitando el servicio de energía. Este certificado no debe exceder 90 días desde su expedición.*
- *Enel **Formato de Detalle de Localizaciones** (comúnmente conocido como resumen de cuentas), diligencie de manera particular las características técnicas e información comercial para cada una de las cuentas que desea solicitar.*
- **Para los proyectos en los que por la carga solicitada se requiera presentar un **Diseño Simplificado** o un **Reemplazo de Diseño**, deberá adicionarlo a la solicitud de conexión junto con la **Declaración de Cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas** (según las condiciones de servicio emitidas).*

Recuerde que se podrán realizar entregas parciales conforme a las etapas constructivas del proyecto.

De acuerdo con lo indicado en el artículo 41 de la Resolución CREG 075 de 2021, para los proyectos en los que se tenga un comercializador diferente a Enel-Colombia y este último sea el responsable de la Solicitud de Conexión, el comercializador debe solicitar la visita de verificación y cumplimiento de obra y adjuntar los siguientes documentos:

- *Carta del interesado en la que manifiesta su decisión de nombrar al comercializador como su representante, o contrato de servicios públicos suscrito por el interesado, en el que conste que el comercializador es su prestador del servicio; según el literal a del numeral 2 del artículo 46 de la CREG 075 de 2021.*
- *Comunicación indicando el nombre, la localización geográfica del interesado y la referencia de la comunicación con la que se aprobó la conexión; según el literal a del numeral 2 del artículo 46 de la CREG 075 de 2021*

LISTADO DE DOCUMENTOS TÉCNICOS:

Las visitas de verificación y cumplimiento de obra deberán ser soportadas con la documentación técnica y indicada a continuación:

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

Documentos Comerciales Requeridos		Definitivos	Provisional Obra
Certificados de conformidad RETIE (Transformación, distribución MT/BT y uso final)		☑	
Declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas			☑
Prueba VLF para cable subterráneo MT con fecha no mayor a 4 Meses		☑	☑
Procedimiento de control de riesgos eléctricos según RETIE 2013, artículo 28.2 b)			☑
Factura original de compra del transformador, indicando el No. de serie del equipo.			
Licencia de construcción vigente			
Comprobante del ingreso de los medidores al laboratorio (cuando los medidores sean suministrados por el cliente -Dirección Carrera 65 B No. 13 –78)		☑	☑
Protocolos de pruebas de los diferentes equipos (celdas, transformadores, etc.). La fecha de los protocolos no podrá exceder los 4 meses desde la expedición hasta la fecha de puesta en servicio de la conexión, según lo establecido en el artículo 42 de la Resolución CREG 075 de 2021		☑	☑
MEDIDAS SEMIDIRECTAS	Protocolos de los CT'S especificando el N° de serie de elementos a instalar, deben contener las pruebas de precisión de magnitud y ángulo. La vigencia será de 18 meses desde la fecha de calibración hasta la puesta en servicio. Pasados 6 meses de la fecha de calibración, sin entrar en servicio, cliente debe aportar pruebas de rutina según lo establecido en artículo 28 de la Resolución CREG 038, según lo establecido en los literales e, f y g del Anexo 2 de la Resolución CREG 038 de 2014.	☑	☑
MEDIDAS INDIRECTAS	Protocolos de CT'S y PT'S especificando el N° de serie de elementos a instalar, deben contener: 1. Las pruebas de precisión de magnitud y ángulo. 2. Las pruebas medición de descargas parciales y pruebas dieléctricas La vigencia será de 18 meses desde la fecha de calibración hasta la puesta en servicio. Pasados 6 meses de la fecha de calibración, sin entrar en servicio, cliente debe aportar pruebas de rutina según lo establecido en artículo 28 de la Resolución CREG 038, según lo establecido en los literales e, f y g del Anexo 2 de la Resolución CREG 038 de 2014.	☑	☑

OTROS DOCUMENTOS

Algunas particularidades de su proyecto podrán requerir los siguientes documentos técnicos para ser habilitada la visita de validación técnica en terreno:

✓ **Solicitud de desenergización, retiro del medidor y cancelación de cuenta de la Provisional de Obra o de cuentas existentes en el predio.** <https://www.enel.com.co/es/personas/guia-de-tramites/cancelacion-de-cuenta.html>

Cuando su proyecto cuente con servicio provisional de obra, y se vaya a energizar de manera definitiva y final el proyecto, será solicitado el soporte de la solicitud de cancelación de la cuenta y desenergización de la P.O. Tenga en cuenta que si en la visita de R.O se detecta el caso y no se realizó

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

este trámite en la fase documental, el proyecto será rechazado.

Adicionalmente, cuando la Provisional de Obra tenga el mismo Punto de Conexión del Servicio Definitivo, la solicitud de des energización y cancelación de cuenta será requisito para la aprobación del Recibo de Obra. Cuando se tengan cuentas existentes en un predio y estas requieran ser canceladas, igualmente deberá anexarse el soporte de solicitud de cancelación respectivo.

Tener en cuenta que este trámite puede hacerlo a través del correo servicioalcliente.empresarial@enel.com. El reglamento técnico de instalaciones eléctricas establece que, la condición de provisionalidad se otorgará para periodos no mayores a seis (6) meses, prorrogables según el criterio del Operador de Red, previa solicitud del usuario. Para esta validación, podrá ser solicitada la licencia de construcción vigente. La infraestructura utilizada en la provisional de obra no podrá ser utilizada en la instalación definitiva.

✓ Configuración de los parámetros del relé de protección.

Para proyectos que cuenten con interruptor de potencia o reconectador, deberá adjuntarse la configuración de los parámetros del relé de protección radicar

✓ Contrato de Conexión

El contrato de conexión será solicitado desde la factibilidad al emitir las condiciones de servicio para su proyecto. Para solicitarlo, deberá radicar una carta dirigida a nuevas oportunidades de negocio por medio del correo electrónico servicioalcliente.empresarial@enel.com solicitando la firma del contrato de acuerdo con lo indicado en su factibilidad. Este requerimiento, deberá realizarse por lo menos 3 meses antes de la fecha de radicación del recibo de obra.

✓ Serie del Transformador

Cuando la factura de compra del transformador no indique el número de serie del equipo, deberá anexarse una carta emitida por el fabricante relacionando la serie del transformador y el número de factura emitida. Para provisionales de obra en las que no se cuente con un transformador nuevo, deberán anexarse los protocolos del transformador y una carta de exoneración de responsabilidad.

✓ Certificados de conformidad de productos de los CT's y PT's

Enel-Colombia podrá solicitar los certificados de conformidad de producto de los componentes de los grupos de medida en cumplimiento a la CREG038de 2014.

✓ Permisos urbanísticos para instalación de Antenas de Telecomunicaciones

Antenas nuevas o instaladas con posterioridad al Decreto distrital 397 de 2017 (15 de agosto de 2017), se debe adjuntar el permiso de instalación de la antena expedido por la Secretaría Distrital de Planeación. Si la antena no requiere permiso por estar en las excepciones previstas en el artículo 13 del Decreto Distrital 805 de 2019 se debe aportar la comunicación radicada en la Secretaría Distrital

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

de Planeación mediante la cual se informó la instalación de la antena. Para Antenas anteriores al Decreto 397 de 2017 (15 de agosto de 2017), se debe adjuntar el permiso de instalación de la antena o, en su defecto, comunicación en la que el propietario de la antena declara que la se trata de una infraestructura instalada con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto 397 de 2017 y que han cumplido con lo previsto en la normatividad vigente para su instalación y funcionamiento.

✓ **Carta de Compromiso pruebas VLF y Certificado RETIE de Distribución** Para proyectos cuyo alimentador de MT esté energizado por tratarse de modernizaciones o aumentos de carga, o se use el conductor de la provisional para la definitiva, se deberá aportar una carta compromiso emitida por la empresa contratada para las pruebas y la certificación, indicando que está contratada y estará presente el día de la maniobra de conexión para realizar las actividades correspondientes y que la certificación será entregada a ENEL un mes después o antes de ser energizado el proyecto, de lo contrario asumen la desconexión del Proyecto.

RESPUESTA A LA RADICACIÓN DE LA SOLICITUD

Una vez recibida y analizada la documentación entregada y en atención a su solicitud recibirá a vuelta de correo la respuesta al requerimiento o el número de radicación. Tenga en cuenta que:



Sí la documentación entregada para la radicación de la solicitud de conexión está completa y corresponde técnicamente al proyecto de conexión entregado, se asignará el número de radicado para dar inicio a la gestión, donde se programará la visita de verificación técnica en terreno.



Cuando la documentación o información relacionada no esté completa o se requiera realizar ajustes por parte del solicitante, a vuelta de correo se responderá la solicitud y el requerimiento DEVUELTO, indicando cada uno de los pendientes en información o documentos. Para dar inicio nuevamente a la solicitud, agradecemos adjuntar nuevamente toda la información sumada a los pendientes relacionados, todo esto en un único correo y enviarlo al buzón servicioalcliente.empresarial@enel.com, se debe adjuntar toda la información completa.

Las solicitudes radicadas que incluyen la información mínima para programar la Visita de Verificación y Cumplimiento de Obra serán notificadas con el correo de avance, el Detalle de Localizaciones que se adjunta contiene la información detallada de las cuentas solicitadas.

2. VISITA DE VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBRA

Una vez radicada la solicitud de conexión, se procederá con la programación de la visita de verificación y cumplimiento para lo cual nos comunicaremos vía telefónica con el solicitante indicado en los Datos de Contacto del Detalle de Localizaciones con el fin de coordinarla fecha y franja horaria de la visita.

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

Consideraciones antes de la Visita

- *Ninguna visita de verificación y cumplimiento de obra generará cobros en terreno a través de nuestros grupos técnicos. En ningún caso nuestro personal deberá solicitar dinero a cambio de nuestros servicios, si hubiera lugar, los cobros siempre se harán a través de una factura emitida por Enel-Colombia. **Cualquier irregularidad puede ser denunciado a través de nuestros canales de atención.***
- *No realice intervenciones a la red energizada. Cualquier caso de intervención evidenciado en la visita de inspección, generará como resultado de la visita: **No Conforme.***
- *Los responsables de la obra deberán estar presentes en sitio para atender el grupo técnico destinado para realizar la inspección de acuerdo con el agendamiento previamente informado.*
- *En Enel-Colombia, promovemos la cultura de la salud y seguridad. Es por esto que, contamos con la **Política Stop Work** donde podemos intervenir y detener cualquier actividad que pueda suponer un riesgo para la salud y seguridad de las personas.*
- *Todo el personal que acompañe en terreno al grupo técnico destinado para la realización de la inspección deberá contar con los elementos de protección personal que garanticen su seguridad.*
- *Garantice áreas seguras, libres de materiales de construcción, escombros, o demás elementos que puedan genera un riesgo para la inspección.*
- *Si su proyecto contempla acometida subterránea, deberá contar con personal calificado para el levantamiento de tapas de las cámaras de inspección que hacen parte del proyecto, de ser necesario realizar previamente el desagüe de todas las cámaras de inspección.*
- *Se recomienda la apertura previa de todas las celdas, TGA's, armarios y grupos de medida para la revisión en terreno.*
- *Ningún grupo técnico solicitará documentos en sitio. Sólo se recibirán documentos a través de los canales digitales indicados en esta Guía, con excepción del protocolo de operación de las celdas, el cual debe albergarse en la subestación.*

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

Formato E6 – Acta de Recibo técnico

De acuerdo con lo estipulado en la circular CREG 001 de 2023 como anexo a la CREG 075 de 2021, el acta de recibo técnico se suscribirá en terreno y reflejará el resultado de la visita, el acta estará compuesta de:

- Identificación del proyecto (Radicado y factibilidad)
- Validación técnica y pruebas, donde se dará visto bueno de acuerdo con la información remitida en la fase documental.
- Aprobación o rechazo, donde se estipula si el proyecto cumple con las condiciones mínimas para la conexión.
- Listado de materiales requeridos para conectar la acometida a la red, donde el cliente deberá suministrar todos los equipos necesarios para la conexión y serán listados en este espacio.
- Explicación de la no aprobación, donde se registrarán los motivos del rechazo, en caso de tener una visita rechazada.
- Una vez finalizada la inspección, el acta deberá ser firmada por el encargado o responsable del Proyecto y el Ingeniero que realiza la visita. Usted no deberá firmar un acta que no contenga un resultado y al firmar solicite la copia del acta.

enel		FORMATO E6. ACTA DE RECIBO TÉCNICO	ACTA N° XXXXX										
0. Datos De La Solicitud													
RADICADO	FACTIBILIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO											
I. Verificación Técnica y Pruebas													
1. ¿Aprueba la verificación técnica de la acometida? 2. ¿Aprueba la verificación técnica de los equipos de conexión? 3. ¿Aprueba la verificación de la calidad de la potencia? 4. ¿Aprueba las pruebas y maniobras requeridas? 5. ¿Cumple homologación y/o protocolos de pruebas? 6. Fecha de ejecución de las pruebas y maniobras 7. Fecha de expedición de los protocolos de pruebas de los equipos 8. Fecha de calibración de los equipos de prueba		<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </table> DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA		SI	NO								
SI	NO												
II. Aprobación o Rechazo													
1. Fecha del acta de recibo técnico 2. Número de visita de recibo técnico		DD/MM/AAAA											
3. La conexión fue aprobada? <table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>		SI	NO										
SI	NO												
III. Listado de materiales requeridos para conectar la acometida a la red													
IV. Explicación de la no aprobación													
V. SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE VERIFICACIÓN TÉCNICA													
DECLARO QUE CONCORDO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO Y SUS ANEXOS													
Nombre de Quien Recibe la Visita		Nombre de quien Realiza la Visita											
En Calidad de _____ Tel _____		Empresa _____											
Firma _____		Número Asignado _____											
VI. Observaciones adicionales Operador de Red													
Le informamos que conforme la ley 1581 del 2012 y la política de tratamiento de datos personales, las empresas del Grupo Enel en Colombia tratan los datos personales incorporados en este formulario para todos los fines relacionados con la gestión de la solicitud, la prestación del servicio público de energía eléctrica de acuerdo con el contrato de servicio público, y para la generación, almacenamiento, comercialización y distribución de recursos energéticos. Recuerde que el Titular de los Datos tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar y cuando proceda, suprimir sus datos y revocar la autorización dada para su tratamiento, a través de los canales indicados en la política publicada en www.enel.com.co en la cual también encontrará la identificación de las empresas que pertenecen al Grupo Enel en Colombia.													
AVISO LEGAL: La información contenida en este documento o en cualquiera de sus anexos es considerada CONFIDENCIAL y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario.													

Si su obra difiere constructivamente con lo declarado en su Proyecto de Conexión Aprobado, deberá solicitar asesoría de nuestro personal Enel-Colombia a través de los canales definidos durante su visita; o la modificación a su Proyecto de Conexión, de acuerdo con lo indicado en la [Guía para la Presentación de Proyectos de Conexión](#). El acta de recibo técnico es el resumen y formalización de la visita de inspección, la cual vendrá acompañada del **Anexo de levantamiento de Infraestructura**.

Anexo –levantamiento de infraestructura

Durante la visita nuestros grupos técnicos levantarán toda la infraestructura entregada en el alcance del radicado inspeccionado, el cual tendrá la siguiente información:

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

**LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE
OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES
RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN**

- *Diagrama Unifilar, indicando el Punto de Conexión aprobado en el Proyecto de Conexión y/o Factibilidad.*
- *Levantamiento de obra civil georreferenciada.*
- *Calibres, longitudes y nivel de tensión de los conductores.*
- *Tramos, ductos, diámetros y longitudes de las canalizaciones.*
- *Datos de la Subestación, Celdas MT, Transformadores, TGA's, Armarios de Medidores, Postes, Cámaras de Inspección, Cajas Metálicas, etc.*
- *Cantidad de cuentas y tipo de servicios de acuerdo con lo radicado y especificado en el detalle de localizaciones.*

- *Observaciones encontradas durante la visita, pendientes técnicos y/o desviaciones constructivas.*

[illegible][illegible]

- Cantidad de Grupos de Medida BT, MT y Macros.
- Relación de transformación y seriales de los CT's y/o PT' es suministrados por el cliente.
- Modificaciones, intervenciones o traslados no autorizados a la red energizada; servicios directos y/o conexiones no autorizadas serán reportadas en el acta de verificación y cumplimiento de obra.
- Maniobra de conexión y el alcance de los trabajos a realizar por Enel-Colombia para garantizar la energización de su proyecto, tales como

intersección, prolongación o normalización de la red y Punto de Conexión.

Una vez finalizada la inspección, el anexo deberá ser firmado por el encargado o responsable del Proyecto y el Ingeniero que realiza la visita. Usted no deberá firmar un acta que no contenga un resultado y al firmar solicite la copia del acta.

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

Asegúrese que toda la información consignada en el acta corresponda al detalle de la obra inspeccionada dado que esta información será utilizada para el pago en caso de solicitar Convenio de reconocimiento.

Resultado de la visita de verificación y cumplimiento de obra



*¿La Conexión Fue Aprobada?: **SI***

Este resultado se otorga a las visitas cuyas obras eléctricas y civiles fueron construidas conforme a los Proyectos de Conexión aprobados y las normas técnicas vigentes, el documento Formato E6 Acta de Recibo técnico será el soporte de aprobación y finalización del proceso de solicitud de conexión.

Posterior a esta visita, Enel-Colombia se comunicará con el contacto informado en la radicación para coordinar la fecha y condiciones en las cuales se realizará la conexión de su proyecto.

Recuerde que, Enel-Colombia en calidad de Operador de Red podrá abstenerse de prestar el servicio si durante cualquier etapa de la solicitud de conexión evidencia una desviación sobre las normas y/o procedimientos o si se encuentran desviaciones técnicas no visualizadas en el proceso de recibo de obra durante la etapa de energización e instalación de la medida las cuales también serán informadas.



*¿La Conexión Fue Aprobada?: **NO***

Este resultado se otorga a las visitas cuyas obras eléctricas y civiles difieren con el Proyecto de Conexión aprobado y las normas técnicas vigentes.

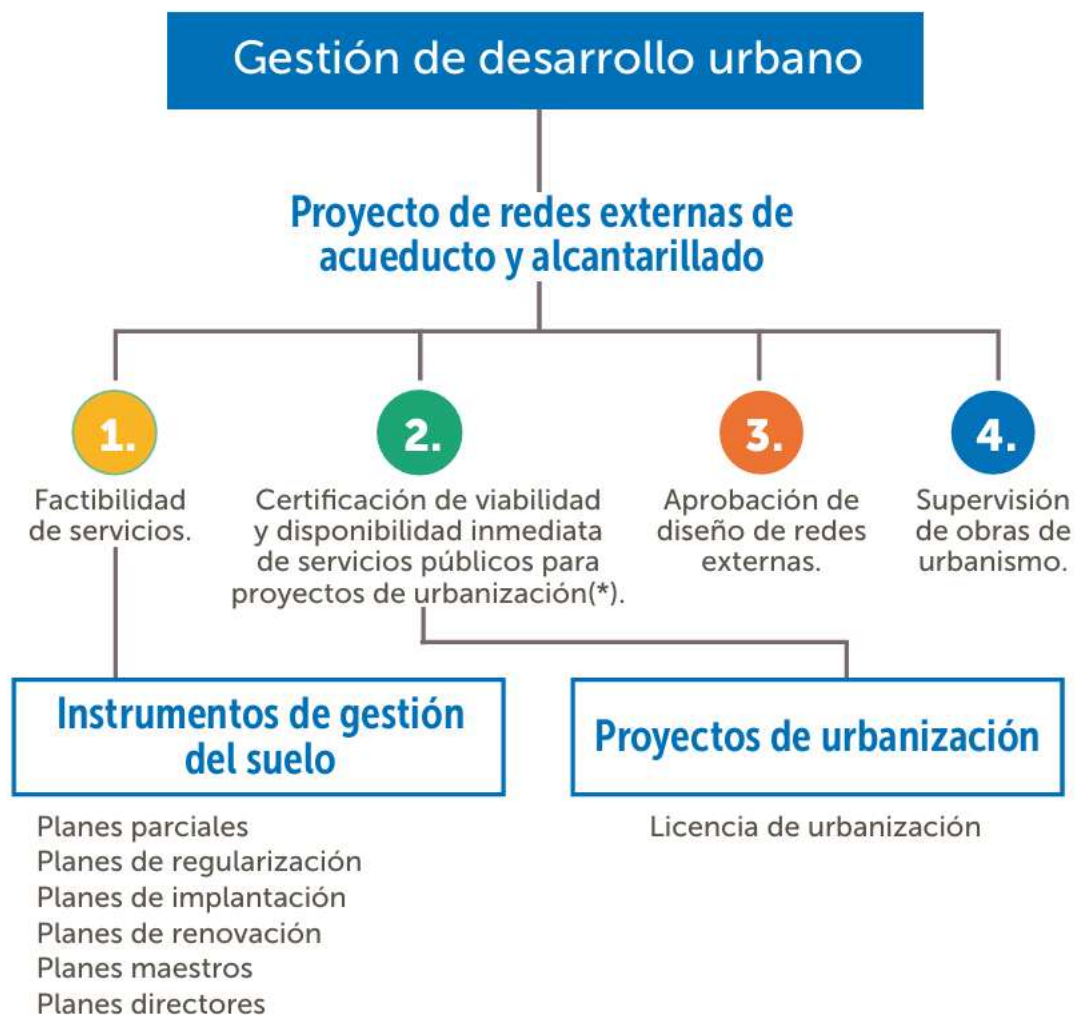
Una vez el responsable de la construcción haya subsanado las observaciones indicadas en el acta, deberá radicar nuevamente su proyecto incluyendo la etapa documental al correo de servicioalcliente.empresarial@enel.com, asegurando que la documentación a radicar aún sigue vigente de acuerdo con los plazos establecidos para cada documento en la presente guía y relacionando en el formato, el radicado anterior sujeto de rechazo para inspeccionar conservando la trazabilidad del proyecto.

Así mismo, si la visita no pudo ser atendida, deberá radicar nuevamente su solicitud de conexión con toda la documentación al correo indicado.

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

FLUJOGRAMA EAAB

Trámites del subproceso de gestión de desarrollo urbano



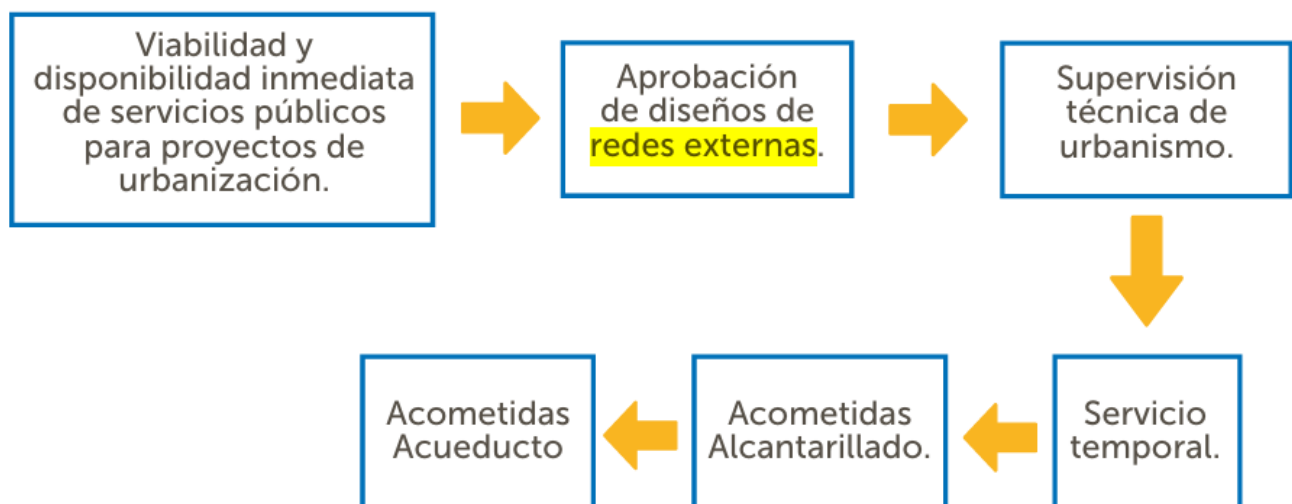
Fuente; [Cartilla+Practica+de+tramites.pdf](#)

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

Instrumentos de gestión del suelo como: (Planes Parciales, Planes de Renovación Urbana, Planes de Regularización y Manejo, Planes de Implantación, Planes Maestros y Planes Directores).



Licencia de urbanización



Fuente: [Cartilla+Practica+de+tramites.pdf](#)

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

¿Cuáles son los costos a cargo de los urbanizadores?

A. Costos de diseño y construcción de las redes secundarias o locales.

B. Costos por conceptos de revisión y aprobación de diseños de **redes externas**.

C. Costos de supervisión técnica de urbanizadores.



Costos de aprobación de los diseños (3% del valor de los costos directos de las obras proyectadas por el urbanizador y aprobadas por la EAAB).

Costos de supervisión técnica de urbanizadores. (6% del valor de las obras construidas por el Urbanizador y recibidas por la EAAB-ESP.

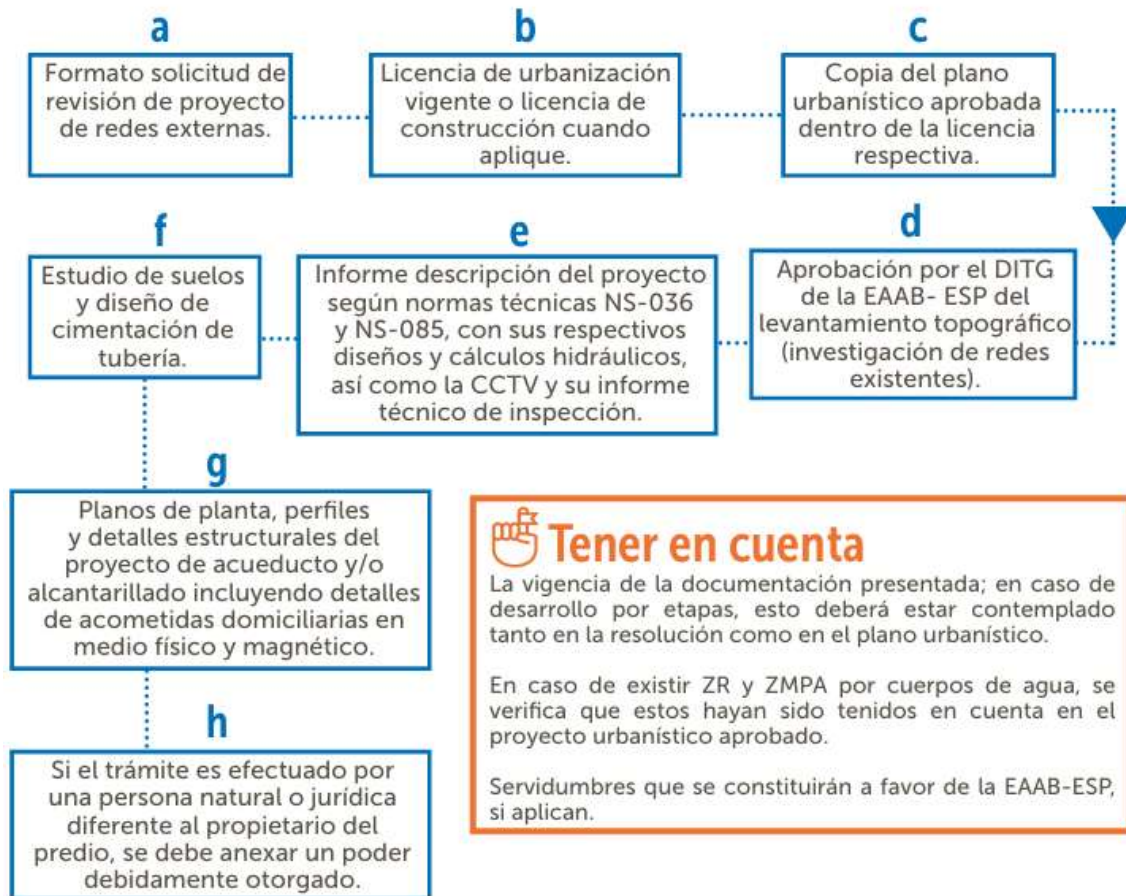
El valor de un empate depende de distintas variables; diámetro, tipo de empate (conforme con la norma NS-023), material, entre otros, es por esto que cada empate se valora dependiendo de la particularidad que lo defina.

Fuente; [Cartilla+Practica+de+tramites.pdf](#)

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

Documentos para la solicitud de aprobación de diseños de redes externas

Trámite 3



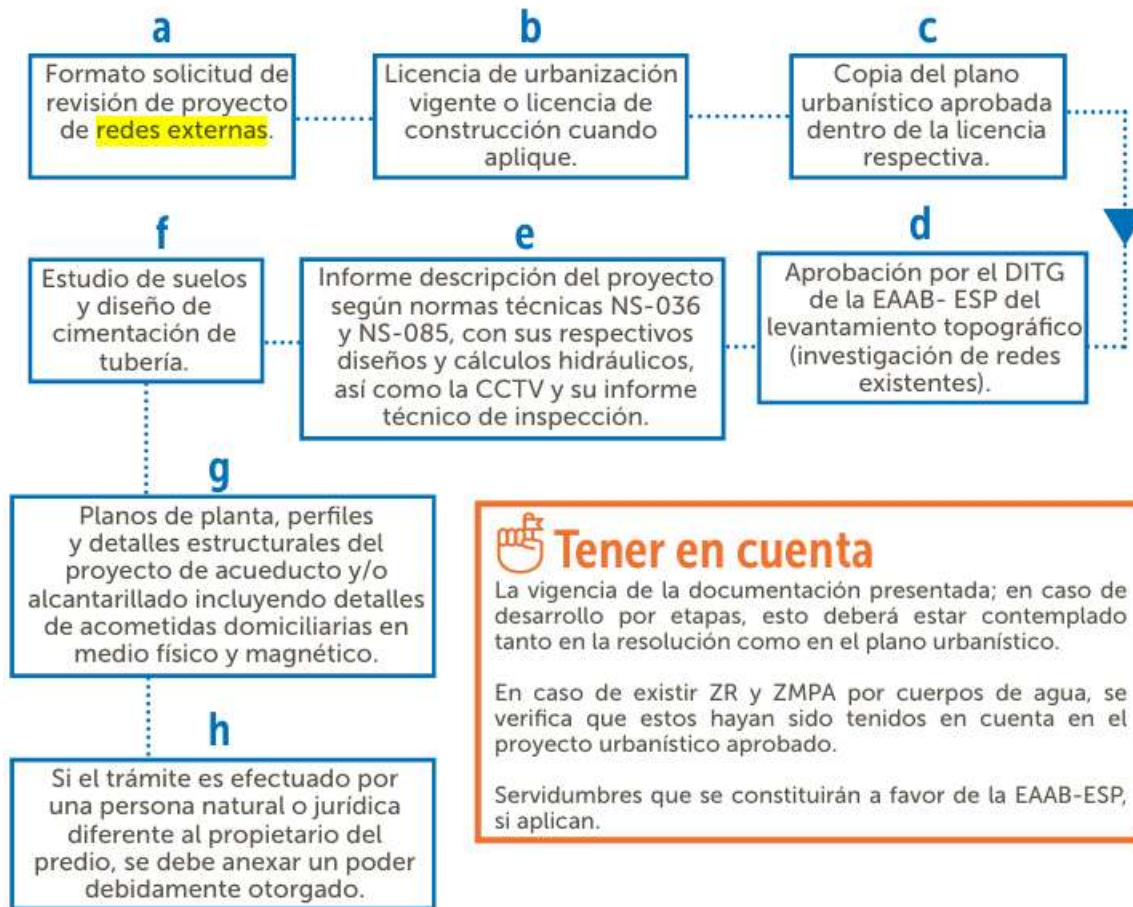
- ▶ El urbanizador deberá mantener vigente la certificación de viabilidad y disponibilidad inmediata de servicio y la licencia de urbanismo durante el trámite.
- ▶ Los diseños estructurales se deben radicar después de la aceptación hidráulica.
- ▶ Una deficiente radicación requerirá una nueva.
- ▶ En el diseño de acueducto si la viabilidad así lo determina deberá anexarse la modelación hidráulica de redes.
- ▶ Devolución a los 60 días de radicado si no se obtiene respuesta.
- ▶ Para la radicación se tiene que realizar aprobación del levantamiento topográfico de redes existentes por parte del DITG.

Fuente: [Cartilla+Practica+de+tramites.pdf](#)

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

Documentos para la solicitud de aprobación de diseños de **redes externas**

Trámite 3



- ▶ El urbanizador deberá mantener vigente la certificación de viabilidad y disponibilidad inmediata de servicio y la licencia de urbanismo durante el trámite.
- ▶ Los diseños estructurales se deben radicar después de la aceptación hidráulica.
- ▶ Una deficiente radicación requerirá una nueva.
- ▶ En el diseño de acueducto si la viabilidad así lo determina deberá anexarse la modelación hidráulica de redes.
- ▶ Devolución a los 60 días de radicado si no se obtiene respuesta.
- ▶ Para la radicación se tiene que realizar aprobación del levantamiento topográfico de redes existentes por parte del DITG.

Fuente; [Cartilla+Practica+de+tramites.pdf](#)

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

Categorías contempladas en el estudio y aprobación de diseño de **redes externas**

Categoría 1

Baja complejidad de
redes de acueducto y
alcantarillado de hasta
300 mt.

Una vez radicada en legal y debida forma, la EAAB-ESP contará con el término de quince (15) días hábiles para dar respuesta a la solicitud de revisión de diseño de proyectos.

Categoría 2

Alta complejidad de
redes de acueducto y
alcantarillado de más de
300 mt.

Una vez radicada en legal y debida forma, la EAAB-ESP contará con el término de veinte (20) días hábiles para dar respuesta a la solicitud de revisión de diseño de proyectos.

Categoría 3

Proyectos con licencia de urbanismo y construcción que no requieren construcción de **redes externas**, pueden solicitar las acometidas de acueductos y alcantarillado en la zona respectiva previa revisión de la modelación hidráulica presentada por el urbanizador.



El tiempo de respuesta a la solicitud depende de la categorización de las redes.

Los 300 mt constituyen la sumatoria de las redes diseñadas de todos los servicios (Alcantarillado y Acueducto).



Tener en cuenta

Los tiempos de respuesta por parte de la EAAB-ESP corren cuando las radicaciones están completas en legal y debida forma. Una vez obtenida la aceptación hidráulica, el urbanizador debe iniciar el proceso de revisión de planos para asignación de número de proyecto en el DITG.

Fuente; [Cartilla+Practica+de+tramites.pdf](#)

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

6. ANÁLISIS

Después de identificar, analizar y revisar los tramites relevantes de cada una de las empresas prestadores de servicios públicos ENEL-Colombia, VANTI y la EAAB en la ciudad de Bogotá, se procede a realizar el análisis de la información permite identificar los principales desafíos en la gestión de trámites, así como las oportunidades de mejora para optimizar los tiempos de respuesta y fortalecer la articulación entre las entidades distritales.

Así las cosas y de acuerdo con el objetivo del producto de Diseñar e implementar una estrategia de articulación interinstitucional que agilice y optimice los trámites para el licenciamiento y construcción de obras de infraestructura de servicios públicos priorizados en Bogotá, a partir de un ejercicio de coordinación y articulación de actores, en el marco de la Comisión Intersectorial de Servicios Públicos, donde se busca entre otros aspectos, que las entidades relacionadas con estos trámites y las empresas de servicios públicos encuentren un escenario de articulación que puedan agilizar los trámites requeridos y se facilite el proceso de seguimiento por parte de los actores involucrados.

Lo anterior se materializa mediante un ejercicio de coordinación y concertación de actores dentro del ámbito de la Comisión Intersectorial de Servicios Públicos. La finalidad primordial es establecer un escenario articulador que permita a las entidades con injerencia en los trámites ya las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, la simplificación de requisitos, la agilización de los flujos de trabajo y la facilitación del proceso de seguimiento (trazabilidad) por parte de todos los intervinientes.

En virtud del objetivo anteriormente expuesto, la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) ha convocado y liderado la ejecución de Mesas de Trabajo de Articulación entre la Dirección de Servicios Públicos (DSP) y la Dirección de Apoyo a la Construcción (DAC), donde se llevado a cabo las funciones de compilación, revisión y análisis de la información suministrada por la Dirección de Servicios Públicos (DSP), la cual fue gestionada formalmente con las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos. El objeto del análisis se centra en los trámites urbanísticos de carácter Distrital que impactan las operaciones de las EPSP y que, por su naturaleza, se identifican como factores restrictivos o cuellos de botella en la gestión de sus proyectos de infraestructura.

A partir de la información proporcionada por **ENEL-Colombia**, **VANTI** y la **EAAB**, la Dirección de Apoyo a la Construcción (DAC) lleva a cabo un proceso detallado de validación y comparación, revisando cada dato, en el ejercicio de sus funciones y dentro de sus competencias.

El propósito de este análisis es asegurarse de que los datos recibidos se alinearan e incluyeran adecuadamente en los componentes, etapas y actividades que ya estaban definidos y organizados en la Cadena de Urbanismo y Construcción (CUC).

Como resultado de esta verificación tanto documental como técnica, se logró identificar, discriminar y clasificar cada una de las actividades reportadas por la entidad prestadora de servicios públicos (EPSP), tal como se detalla en las secciones siguientes:

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

Listado de Actividades Identificadas - Obras de Infraestructura en Servicios Públicos y TIC

Dirección de Apoyo a la Construcción / Dirección de Servicios Públicos – SDHT

ENEL:

Nº	ENTIDAD	TRÁMITE O LICENCIA	Diagnóstico Preliminar EMS	ID CUC	Norma Reglamentaria	Etapas Asociadas CUC
1	IDU	Permiso de intervención y ocupación de Espacio Público	Asociado en la CUC como la actividad N° 61	61	Resolución 702 de 2023	EJECUCION DE OBRAS
2	DADEP	Permiso de intervención y ocupación de Espacio Público	La entidad no tiene a cargo la expedición de LIOEP	N/A	N/A	N/A
3	EMB	Permiso de intervención y ocupación de Espacio Público	La entidad no tiene a cargo la expedición de LIOEP	N/A	N/A	N/A
4	IDRD	Permiso de intervención y ocupación de Espacio Público	Asociado en la CUC como la actividad N° 60	60	Decreto 555 de 2021 - Artículo 145	EJECUCION DE OBRAS
5	EAAB	Solicitud de acometidas de agua potable y de puntos de conexión de aguas servidas - alcantarillado	Asociado en la CUC como la actividad N° 65 Aprobación de Acometidas de Alcantarillado y N° 66 Aprobación de Acometida de Acueducto	65 - 66	Resolución 0651 de 2019	EJECUCION DE OBRAS
6	IDPC	Permiso de intervención sobre predios declarados como monumentos nacionales	No corresponde a una actividad asociada a proyectos de Vivienda - Se solicita a la subdirección de Servicios Públicos la información sobre este procedimiento (marco normativo y términos de referencia) y en la etapa de la CUC que se solicita	SIN ID	Pendiente información	Pendiente información
7	MINISTERIO DE CULTURA	Permiso de intervención sobre predios declarados como monumentos nacionales	No corresponde a una actividad asociada a proyectos de Vivienda - Se solicita a la subdirección de Servicios Públicos la información sobre este procedimiento (marco normativo y términos de referencia) y en la etapa de la CUC que se solicita	SIN ID	Pendiente información	Pendiente información
8	DADEP	Proceso de entrega de área de cesión	Corresponde a las Actividades asociadas en la CUC con los Números 90, 91 y 92	90, 91 Y 92	Decreto Distrital 072 de 2023	TERMINACION DE OBRAS
9	IDRD	Permiso de intervención y ocupación de Espacio Público	Actividad repetida del Número 4	N/A	Ver Fila N° 4	N/A
10	SDA	Permiso de ocupación de cauce	Corresponde a la Actividad asociada en la CUC con el Número 52 - Permiso de ocupación de cauces, playas y lechos	52	Procedimiento 126PM04-PR36 V8. Resolución 2208 de 2016	EJECUCION DE OBRAS
11	SDA	Permiso Aprovechamiento Forestal	Corresponde a la Actividad asociada en la CUC con el Número 9 - Evaluación técnica de arbolado urbano	9	Procedimiento PM04-PR30	EJECUCION DE OBRAS
12	SDA	Permiso de ocupación de cauce	Repetido Número 10	N/A	Ver Fila N° 10	N/A
13	SDA/CAR	Solicitud de licencia ambiental	Corresponde a la Actividad asociada en la CUC con el Número 7 - Licencia Ambiental	7	Decreto 2041 de 2014. Art. 8 y 9	GESTIÓN Y HABILITACIÓN DE SUELO
14	SDA/CAR	Modificación de licencia ambiental	Corresponde a la Actividad asociada en la CUC con el Número 7 - Licencia Ambiental	7	Decreto 2041 de 2014. Art. 8 y 10	GESTIÓN Y HABILITACIÓN DE SUELO
15	SDA	Planes de manejo ambiental	Corresponde a la Actividad asociada en la CUC con el Número 8 - Plan de manejo recuperación y restauración ambiental -PMRRA-	8	Decreto 2715 de 2010 Nivel Nacional	GESTIÓN Y HABILITACIÓN DE SUELO
16	SIN INFORMACIÓN	Cambios menores	No se entiende a que se refiere. Se solicita a la subdirección de Servicios Públicos la información sobre este procedimiento (marco normativo y términos de referencia) y en la etapa	SIN ID	Pendiente información	Pendiente información

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

Nº	ENTIDAD	TRÁMITE O LICENCIA	Diagnóstico Preliminar EMS	ID CUC	Norma Reglamentaria	Etapas Asociadas CUC
			de la CUC que se solicita			
17	SDA	Permiso de vedas	Corresponde a la Actividad asociada en la CUC con el Número 9 - Evaluación técnica de arbolado urbano	9	Procedimiento PM04-PR30	EJECUCION DE OBRAS
18	ANI/ INVIAS / ICCU	Permiso de uso, la ocupación y la intervención temporal de infraestructura vial o férrea	No corresponde a una actividad asociada a proyectos de Vivienda; De otro lado, son entidades de orden nacional y departamental - Se solicita a la subdirección de Servicios Públicos la información sobre este procedimiento (marco normativo y términos de referencia) y en la etapa de la CUC que se solicita	SIN ID	Pendiente información	Pendiente información
19	SDM	Plan de Manejo de Tránsito	Corresponde a la Actividad asociada en la CUC con el Número 56 - Revisión y aprobación de planes de manejo de tránsito PMT	56	Resolución 132490 de 2023	EJECUCION DE OBRAS
20	JARDÍN BOTÁNICO	Conceptos de viabilidad de arbolado Urbano	Corresponde a la Actividad asociada en la CUC con el Número 83 - Aprobación de diseño paisajístico	83	Decreto 072 de 2023 / Resolución 453 de 2020 JBB	TERMINACION DE OBRAS
21	SDP	Incorporación y modificación de planos urbanísticos	Corresponde al estudio para actualización de planos urbanísticos y legalizados en lo referente al subsistema vial - No asociado a la Cadena de Urbanismo y Construcción para proyectos de Vivienda	SIN ID	Procedimiento bajo Decreto 190 de 2024 y Reglamentado bajo Decreto 606 de 2007 "Por el cual se ordena la revisión y actualización vial en los desarrollos legalizados y en proceso de legalización"	TERMINACION DE OBRAS
22	UAECD	Mutaciones Catastrales	En el contexto de la UAECD, los trámites que hacen referencia y están asociados al concepto de mutaciones catastrales son aquellos que implican cambios en la información registrada sobre los predios, ya sea por modificaciones físicas, jurídicas o económicas. En este sentido, son las actividades asociadas a la CUC con los Números 13, 14, 15, 16, 17, 36 y 93	13, 14, 15, 16, 17, 36 y 93	Resolución 0073 de 2020 Resolución 1344 de 2020 Resolución 1040 de 2023 IGAC	LICENCIA DE URBANIZACIÓN LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN TERMINACION DE OBRAS
23	CURADURÍAS URBANAS DE BOGOTÁ	Licencia de construcción para infraestructura convencional en subestaciones	No corresponde a una actividad asociada a proyectos de Vivienda - Hace parte de las Modalidades de Licencia de Construcción	SIN ID	Decreto 1077 de 2015	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
24	CURADURÍAS URBANAS DE BOGOTÁ	Licencia de subdivisión	Es una modalidad de la Licencia de Urbanización, Corresponde a la Actividad asociada en la CUC con el Número 12 - Radicación Licencia de Urbanización	12	Decreto 1077 de 2016	LICENCIA DE URBANIZACIÓN
25	OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS	Registro escrituras a folios	Corresponde a la Actividad asociada en la CUC con el Número 97 - Registro de la propiedad inmueble	97	Artículo 27 de la Ley 1579 de 2012	TERMINACION DE OBRAS
26	NOTARÍAS	Trámite de escrituras públicas	Corresponde a la Actividad asociada en la CUC con el Número 95 - Escrituración	95	Ley 1579 de 2012 – Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos/ Código Civil Colombiano	TERMINACION DE OBRAS

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

VANTI:

Nº	ENTIDAD	TRÁMITE O LICENCIA	Diagnóstico Preliminar EMS	ID CUC	Norma Reglamentaria	Etapas Asociadas CUC
1	IDU	Licencia de intervención u ocupación del espacio público	Asociado en la CUC como la actividad N° 61	61	Resolución 702 de 2023	EJECUCION DE OBRAS
2	IDPC	Intervención del espacio público	No corresponde a una actividad asociada a proyectos de Vivienda - Se solicita a la subdirección de Servicios Públicos la información sobre este procedimiento (marco normativo y términos de referencia) y en la etapa de la CUC que se solicita	SIN ID	Pendiente información	Pendiente información
3	MINISTERIO DE CULTURA	Intervención del espacio público	No corresponde a una actividad asociada a proyectos de Vivienda - Se solicita a la subdirección de Servicios Públicos la información sobre este procedimiento (marco normativo y términos de referencia) y en la etapa de la CUC que se solicita	SIN ID	Pendiente información	Pendiente información
4	ICANH	Plan de Manejo Arqueológico	Asociado en la CUC como la actividad N° 5	5	Zonas con Potencial Arqueológico en el Distrito Capital. (Artículo 84 POT y Decreto Nacional 138 de 2019)	GESTIÓN Y HABILITACIÓN DE SUELO
5	ANI	Autorización para el uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial carretera concesionada y férrea	No corresponde a una actividad asociada a proyectos de Vivienda; De otro lado, son entidades de orden nacional y departamental - Se solicita a la subdirección de Servicios Públicos la información sobre este procedimiento (marco normativo y términos de referencia) y en la etapa de la CUC que se solicita	SIN ID	Pendiente información	Pendiente información
6	INVIAS	Permiso uso de zona de vía	No corresponde a una actividad asociada a proyectos de Vivienda; De otro lado, son entidades de orden nacional y departamental - Se solicita a la subdirección de Servicios Públicos la información sobre este procedimiento (marco normativo y términos de referencia) y en la etapa de la CUC que se solicita	SIN ID	Pendiente información	Pendiente información
7	IDRD	Autorización para intervención en parque	Asociado en la CUC como la actividad N° 60	60	Decreto 555 de 2021 - Artículo 145	EJECUCION DE OBRAS
8	SDM	Plan de manejo de tráfico	Corresponde a la Actividad asociada en la CUC con el Número 56 - Revisión y aprobación de planes de manejo de tránsito PMT	56	Resolución 132490 de 2023	EJECUCION DE OBRAS
9	Privados	Privados	No se entiende a que se refiere. Se solicita a la Dirección de Servicios Públicos la información sobre este procedimiento (marco normativo y términos de referencia) y en la etapa de la CUC que se solicita	SIN ID	Pendiente información	Pendiente información
10	CURADURÍAS URBANAS DE BOGOTÁ	Licencia de construcción	No corresponde a una actividad asociada a proyectos de Vivienda - Hace parte de las Modalidades de Licencia de Construcción	SIN ID	Decreto 1077 de 2015	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
11	SDA / CAR	Permiso de ocupación de cauce	Corresponde a la Actividad asociada en la CUC con el Número 52 - Permiso de ocupación de cauces, playas y lechos	52	Procedimiento 126PM04-PR36 V8.	EJECUCION DE OBRAS

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

EAAB:

Nº	ENTIDAD	TRÁMITE O LICENCIA	Diagnóstico Preliminar EMS	ID CUC	Norma Reglamentaria	Etapas Asociadas CUC
1	SDA / CAR	Ocupación de Cauces, Playas y Lechos	Corresponde a la Actividad asociada en la CUC con el Número 52 - Permiso de ocupación de cauces, playas y lechos	52	Procedimiento 126PM04-PR36 V8.	EJECUCION DE OBRAS
2	SDA CAR CUNDINAMARCA CORPOGUAVIO PNN	Concesión de aguas superficiales	Corresponde a la Actividad asociada en la CUC con el Número 53 - Concesión de aguas y permiso de vertimientos (cuerpos Hídricos Naturales y Artificiales)	53	Decreto 1076 de 2015 Ley 373 de 1997 Decreto 1575 de 2007 Acuerdo CAR 10 de 1989	EJECUCION DE OBRAS
3	UAECD / SNR	Consulta de Boletines Catastrales Consulta de folios de matrícula Inmobiliaria	No corresponde a una actividad asociada a proyectos de Vivienda - Hace parte de trámites requeridos, existen en la plataforma.	SIN ID	Pendiente información	Pendiente información
5	SDP / CURADURÍAS	Consulta de licencias de construcción, de urbanismo, y todas las modalidades descritas por el Decreto 1077 de 2017	No corresponde a una actividad asociada a proyectos de Vivienda - Hace parte de las Modalidades de Licencia de Construcción	SIN ID	Decreto 1077 de 2015	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Actividades repetidas o inexistentes
 Actividades pendientes por revisar

Por consiguiente, el presente diagnostico presenta la dinámica de los trámites en el distrito, analizando la interacción entre las entidades involucradas en la gestión de los trámites y su destinatario final que son los urbanizadores o constructores. Este análisis permite comprender la perspectiva de cada una de las partes.

Proporcionando una visión integral sobre la gestión de los trámites en el distrito, destacando oportunidades de mejora en la eficiencia de los procesos y facilitando el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital, enfocado en los trámites relacionados con el tipo de gestión, las entidades involucradas y el estado de los procesos. Las entidades analizadas incluyen:

- VANTI
- ENEL
- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB)

7. CONCLUSIONES

Concordante con lo anterior, se informa que una vez organizada, revisada y analizada la información proporcionada por las entidades de servicios públicos, se pueden destacar los siguientes puntos, teniendo en cuenta como premisas fundamentales la delimitación de competencias y jurisdicción:

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

Se relacionan trámites y actividades de entidades de carácter nacional y/o con un ámbito de acción regional. La Secretaría Distrital del Hábitat, a través de la Dirección de Apoyo a la Construcción (DAC), debe enfatizar que su jurisdicción y competencia se limitan exclusivamente al territorio del Distrito Capital.

Relevancia en Trámite y Entidad

- Se revela una compleja interacción entre actores con diversos niveles de autoridad, lo cual impacta directamente la Cadena de Urbanismo y Construcción (CUC).
- Se ha identificado que los procedimientos y trámites llevados a cabo por las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos con las diferentes entidades involucradas en el proceso no cuentan con la especificidad y la cantidad de información necesaria para asegurar una adecuada trazabilidad y gestión.

Esta falta de información se manifiesta de manera concreta en las actividades que se han señalado y destacado en el documento de recolección de datos (en color amarillo). Estas actividades han sido clasificadas como puntos de verificación, los cuales requieren una revisión minuciosa y una validación técnica rigurosa para garantizar la integridad del flujo de la Cadena de Urbanismo y Construcción (CUC).

Tiempos y Fases del Proceso

Es claro que muchos de los trámites que forman parte de la Cadena de Urbanismo y Construcción (CUC) son requisitos previos o condicionantes que se manejan de manera paralela.

- Tiempos de Respuesta Externos: La dependencia de trámites como la Verificación de la EAAB o la viabilidad de la CAR significa que los tiempos de la CUC se ven afectados y prolongados por la gestión de terceros, lo que debe ser considerado un riesgo en la planificación de proyectos.
- Identificación de Duplicidades o Conflictos: la DAC identifica duplicidad en la información solicitada o en los procedimientos requeridos entre el nivel Distrital.

En el diagnóstico del indicador de producto 3.1.2: “*Descripción del producto*”, se identifican:

- Diagnóstico para la identificación de trámites, los tiempos y los actores.

Por otra parte es importante recalcar, el seguimiento a la gestión de los trámites de la Cadena de Urbanismo y Construcción (CUC) de los proyectos inscritos en el Esquema de Mesa de Soluciones (EMS) es fundamental ya que parte de las actividades realizadas, es la gestión acompañamiento y entrega a final y de manera positiva los tramites asociados a los proyectos constructivos en inscritos en el módulo y con el fin específico de dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Distrital (PDD) “*Bogotá Camina Segura 2024-2027*”

En el marco de la misionalidad de la Dirección de Apoyo a la Construcción (DAC) y considerando los desafíos relacionados con la interoperabilidad en la gestión con las entidades distritales, se identifican retos clave para

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

los distintos actores involucrados en la Cadena de Urbanismo y Construcción.

Se busca suministrar una visión integral sobre la gestión de los trámites en el distrito, destacando oportunidades de mejora en la eficiencia de los procesos y facilitando el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital, asimismo se realiza un diagnóstico detallado sobre los trámites asociados a la Cadena de Urbanismo y su impacto en la dinámica de la construcción de vivienda en Bogotá.

Este análisis permite identificar los principales desafíos en la gestión de trámites, así como las oportunidades de mejora para optimizar los tiempos de respuesta y fortalecer la articulación entre las entidades distritales y los promotores del sector. A partir de estos hallazgos, se busca implementar estrategias que faciliten la ejecución de proyectos de Vivienda de Interés Social (VIS) y Vivienda de Interés Prioritario (VIP), contribuyendo al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital.

ACTIVIDADES DE TIPO TRAMITE Y SERVICIOS EN LA VUC:

Se ha identificado que la Ventanilla Única de la Construcción (VUC) cuenta con un total de veinticinco (25) actividades que se consideran trámites.

Este número se basa en la recopilación de la información proporcionados por las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, en particular: VANTI, ENEL (Colombia) y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB):

La incorporación y gestión de estas actividades en la plataforma se basa en el Decreto Distrital 058 de 2018, que regula la racionalización y virtualización de la Cadena de Urbanismo y Construcción.

Este marco normativo establece el mandato de la Ventanilla Única de la Construcción (VUC), especialmente según lo que se indica en el Artículo 10º: *“Portafolio de servicios en la plataforma web Super CADE Virtual Ventanilla Única de la Construcción. (...)”*

Fuente: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=73820>

Concordante con todo lo anterior se describen las actividades de tipo tramite que se encuentran virtualizados de la Ventanilla Única de la Construcción, los cual se lista a continuación:

ENTIDAD	TRÁMITE RELACIONADO POR LAS ENTIDADES	CUENTA CON TRÁMITES EN LA VUC	Nombre en la VUC	Incluido Decreto 058/2018	SERVICIOS DE LA VUC			
					Agendamiento	Radicación	Estado del Trámite	Notificación
DADEP	Proceso de entrega de área de cesión	SI	Incorporación y Entrega de las Áreas de Cesión a favor del Municipio	SI	SI	SI	SI	SI

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

ENTIDAD	TRÁMITE RELACIONADO POR LAS ENTIDADES	CUENTA CON TRÁMITES EN LA VUC	Nombre en la VUC	Incluido Decreto 058/2018	SERVICIOS DE LA VUC			
					Agendamiento	Radicación	Estado del Trámite	Notificación
DADEP		SI	Titulación de Zonas de Cesión al Distrito Capital	SI	SI	SI	SI	SI
EAAB	Solicitud de acometidas de agua potable y de puntos de conexión de aguas servidas - alcantarillado	SI	UYC FS: Urbanizadores y Constructores - Factibilidad de Servicios	SI	SI	SI	SI	SI
EAAB		SI	UYC VYDI SP: Urbanizadores y Constructores - Viabilidad y Disponibilidad inmediata de servicios Públicos	SI	SI	SI	SI	SI
EAAB		SI	UYC RDRE: Urbanizadores y Constructores - Revisión de Diseños de Redes Externas	SI	SI	SI	SI	SI
EAAB		SI	Supervisión Técnica de Urbanizadores	SI	SI	NO	NO	NO
EAAB		SI	Instalación temporal del Servicio Público (TPO)	SI	SI	NO	NO	NO
EAAB		SI	Acometida de Alcantarillado (Domiciliaria)	SI	SI	NO	NO	NO
EAAB		SI	Acometida de Acueducto (Definitiva)	SI	SI	NO	NO	NO
EAAB		SI	Revisión de planos de estudios, diseños u obras para asignación de número de proyecto u obra	NO	SI	NO	NO	NO
EAAB		SI	Revisión Topografía de Estudios, diseños u obras	NO	SI	NO	NO	NO
EAAB		SI	Carta de compromiso EAAB	NO	NO	SI	SI	SI
IDPC	Intervención del espacio público	SI	Licencias de intervención y ocupación del espacio público - LIOEP - IDPC	NO	SI	SI	SI	SI
IDPC	Permiso de intervención sobre predios declarados como monumentos nacionales	SI	Autorización para Intervenir bienes inmuebles y monumentos de la estructura integradora de los patrimonios	NO	SI	NO	NO	NO
IDU	Licencia de intervención o ocupación del espacio público	SI	Licencia de intervención y ocupación del espacio publico	NO	SI	SI	SI	SI
JBB	Conceptos de viabilidad de arbolado Urbano	SI	Revisión y aprobación de los diseños paisajísticos del arbolado y la jardinería en el espacio público de la ciudad de Bogotá D.C.	SI	SI	SI	SI	SI
SDA	Permiso de ocupación de cauce	SI	Permiso Ocupación de Cauce	SI	SI	SI	SI	SI
SDA	Planes de manejo ambiental	SI	Plan de Manejo - Restauración y Recuperación Ambiental (PMRRA) - Evaluación y seguimiento de instrumentos administrativos de manejo y control ambiental de la actividad minera	SI	SI	SI	SI	SI
SDA	Permiso Aprovechamiento Forestal	SI	PERMISO O AUTORIZACION PARA APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ARBOLES AISLADOS	SI	NO	SI	SI	SI

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

ENTIDAD	TRÁMITE RELACIONADO POR LAS ENTIDADES	CUENTA CON TRÁMITES EN LA VUC	Nombre en la VUC	Incluido Decreto 058/2018	SERVICIOS DE LA VUC			
					Agendamiento	Radicación	Estado del Trámite	Notificación
SDM	Plan de manejo de tráfico	SI	Revisión y aprobación de Planes de Manejo de Tránsito	SI	SI	SI	SI	SI
UAECD	Mutaciones Catastrales	SI	Certificación de Cabida y Linderos	SI	NO	SI	SI	SI
UAECD		SI	Solicitud de actualización ó corrección de planos topográficos	SI	NO	SI	SI	SI
UAECD		SI	Englobes	SI	NO	SI	SI	SI
UAECD		SI	Desenglobes de Predios	SI	NO	SI	SI	SI
UAECD / SNR	Consulta de Boletines Catastrales Consulta de folios de matrícula Inmobiliaria	SI	VUC https://vucapp.habitatbogota.gov.co/dashboard					

Fuente: <https://vucapp.habitatbogota.gov.co/>

Adicionalmente se listan veintitrés (23) actividades de tipo trámite que no se localizan en la Ventanilla Única de la Construcción:

ENTIDAD	TRAMITE	CUENTA CON TRÁMITES EN LA VUC
ANI	Autorización para el uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial carretera concesionada y férrea	NO
ANI	Permiso de uso, la ocupación y la intervención temporal de infraestructura vial o férrea	NO
INVIAS	Permiso de uso, la ocupación y la intervención temporal de infraestructura vial o férrea	NO
ICCU	Permiso de uso, la ocupación y la intervención temporal de infraestructura vial o férrea	NO
EMB	Permiso de intervención y ocupación de Espacio Público	NO
ICANH	Plan de Manejo Arqueológico	NO
MINISTERIO DE CULTURA	Intervención del espacio público	NO
MINISTERIO DE CULTURA	Permiso de intervención sobre predios declarados como monumentos nacionales	NO
NOTARÍAS	Trámite de escrituras públicas	NO
OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS	Registro escrituras a folios	NO
Privados	Permiso de ocupación permanente (Servidumbre o imposición)	NO
SDA	Permiso de vedas	NO
SDA - CAR - CUNDINAMARCA CORPOGUAVIO - PNN	Concesión de aguas superficiales	NO
SDA/CAR	Solicitud de licencia ambiental	NO
SDA/CAR	Modificación de licencia ambiental	NO
SDP	Incorporación y modificación de planos urbanísticos	NO
SDP / CURADURÍAS	Consulta de licencias de construcción, de urbanismo, y todas las modalidades descritas por el Decreto 1077 de 2017	NO

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

ENTIDAD	TRAMITE	CUENTA CON TRÁMITES EN LA VUC
UAECD	Mutaciones Catastrales	NO
IDRD	Autorización para intervención en parque	NO
IDRD	Permiso de intervención y ocupación de Espacio Público	NO
CURADURÍA	Licencia de construcción	NO
	Licencia de construcción para infraestructura convencional en subestaciones	
	Licencia de subdivisión	

Fuente: <https://vucapp.habitatbogota.gov.co/>

SECUENCIA DE TIPO TRAMITE Y SERVICIOS EN LA CUC:

Es importante aclarar al constructor y/o urbanizador que las actividades que se consideran trámites no tienen que seguir una secuencia lineal o estricta dentro del proceso de gestión.

Como se ha establecido y documentado en la Cadena de Urbanismo y Construcción (CUC), hay ciertos procedimientos que pueden llevarse a cabo de forma paralela o concurrente. Esto es algo que se debe tener en cuenta para optimizar los tiempos y mejorar la eficiencia en la gestión de proyectos urbanísticos.

TIEMPOS DE LOS CONSTRUCTORES Y/ O URBANIZADORES PARA ATENDER TRÁMITES DE LA CUC:

La gestión de trámites enfrenta diversos desafíos tanto para los urbanizadores como para las entidades involucradas. Las complejidades inherentes a los requisitos para su gestión abarcan aspectos técnicos, normativos y legales, los cuales se presentan de manera recurrente en la mayoría de las entidades. Al analizar el ciclo de gestión de los trámites, se han identificado patrones recurrentes entre las entidades y los urbanizadores, lo que facilita la identificación precisa de los factores que impactan los tiempos de procesamiento.

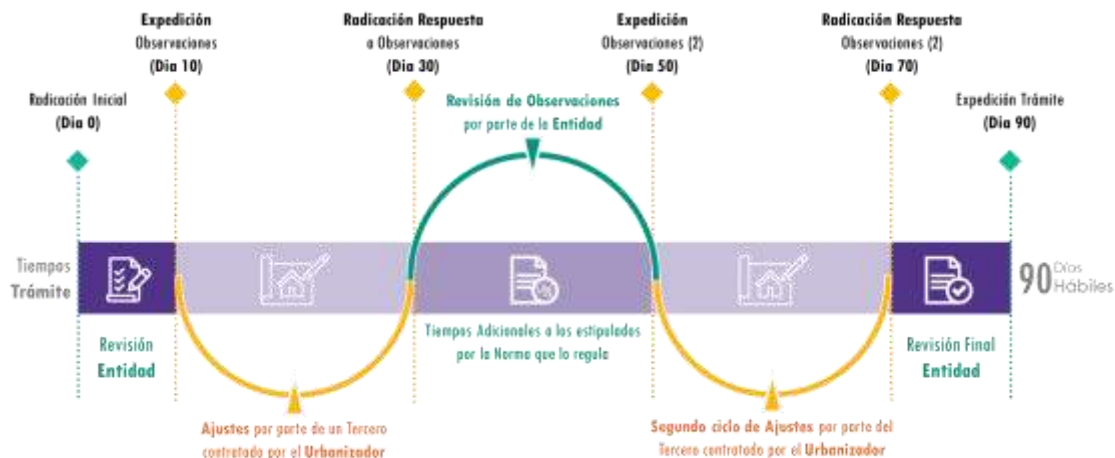


Imagen: Dinámica del Trámite entre la entidad y el urbanizador

Fuente: Propia SAC

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

Con el propósito de comprender y analizar la dinámica temporal de los procedimientos, se ha tomado como indicador de referencia los "Tiempos Promedio de Gestión (Tiempos Reales)" de cada trámite.

Esta métrica se fundamenta en las bases de datos proporcionadas por las entidades, las estructuras que documentan las diversas fases administrativas y operativas por las que debe transitar una solicitud, permitiendo la cuantificación objetiva de los períodos de procesamiento.

La fase inicial del proceso comienza con la presentación de la solicitud. Se ha observado que muchas solicitudes no cumplen con los requisitos mínimos necesarios, lo que significa que faltan o son insuficientes los documentos requeridos para que el expediente sea admitido.

Sin embargo, en los casos que hemos evaluado, incluso cuando el Urbanizador Responsable corrige la falta de documentación inicial, la revisión técnica realizada por los funcionarios o profesionales de la entidad revela de manera sistemática que los estudios y/o diseños especializados están incompletos o no cumplen con los parámetros y requisitos de la normativa urbanística y de construcción vigente.

En este punto, la entidad emite un requerimiento oficial (comunicado de observaciones), donde se detallan las inconsistencias que el urbanizador debe corregir, quien tiene un plazo definido por la ley para hacerlo.

Ciclo de Observaciones y Extensión de Tiempos

El proceso de corrección genera un ciclo repetitivo de emisión y respuesta a observaciones, que puede repetirse tres o más veces dentro de una misma solicitud de licencia.

Esta dinámica es la principal razón por la que los tiempos de gestión se extienden más allá de los plazos establecidos por la normativa. En este contexto, la Dirección de Apoyo a la Construcción (DAC), anteriormente conocida como Subdirección de Apoyo a la Construcción (SAC), ha identificado variables críticas que afectan la eficiencia del proceso.

Estas variables han sido objeto de varios diagnósticos desde 2019, en el marco de las estrategias de racionalización, simplificación y virtualización de trámites que establece el Decreto 058 de 2018.

Perspectiva del Constructor / Promotor:

- Problemas en la Calidad de la Documentación: A menudo, se presentan expedientes con papeles incompletos, lo que suele ser culpa de los terceros contratados para la gestión, especialmente en trámites que requieren diseños o estudios muy especializados.
- Retrasos en la Corrección: Hay tiempos prolongados para responder a las solicitudes y observaciones de consultores o contratistas, sobre todo en proyectos más complejos.
- Falta de Conocimiento Normativo: Muchos constructores no comprenden o interpretan mal las

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

normas, procedimientos técnicos y requisitos de los diferentes instrumentos de gestión urbanística.

Perspectiva de las Entidades de Revisión:

- Limitaciones en la Capacidad Operativa: Hay restricciones en la capacidad operativa y administrativa para manejar la gran cantidad y complejidad técnica de los expedientes presentados.
- Rotación del Personal: Los cambios frecuentes en el equipo técnico y administrativo generan retrasos en la revisión y evaluación de los trámites.
- Falta de Coordinación Interinstitucional: A veces, hay inconsistencias o desconexiones en cómo se responden a los requisitos y solicitudes complementarias de diferentes dependencias dentro del mismo proceso.

Resultante del diagnóstico del trámite:

Este diagnóstico resalta la urgente necesidad de optimizar el tiempo de respuesta institucional y mejorar la capacidad para recibir solicitudes masivas. Para lograrlo, es fundamental implementar Planes de Contingencia a nivel distrital que ayuden a mitigar el impacto de la falta de personal y aseguren respuestas efectivas a los trámites en cada dependencia.

SOCIALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO:

La Dirección de Servicios Públicos y la Dirección de Apoyo a la Construcción de la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), ve necesario realizar una socialización del diagnóstico, en el marco de su Estrategia de Articulación Interinstitucional y cumpliendo con el Decreto Distrital 058 de 2018.

El objetivo de esta sesión es presentar un análisis consolidado sobre la gestión de trámites urbanísticos.

Este diagnóstico se ha elaborado a partir de la recopilación y comparación de los informes operativos proporcionados formalmente por VANTI, ENEL (Colombia) y la EAAB, en el contexto de su participación y responsabilidad en las diferentes fases del proceso de licenciamiento y ejecución de obras de construcción en el Distrito Capital.

Se debe dar a conocer el Inventario de Trámites, que se han identificado en la Ventanilla Única de la Construcción (VUC), de acuerdo con el portafolio de servicios establecido en el Artículo 10° del Decreto 058 de 2018.

Es importante informar la duración de los plazos de respuesta y subsanación, tomando como referencia los Tiempos Promedio de Gestión ("Tiempos Reales") documentados en los informes operativos de cada EPSP.

Articulación operativa con los actores que hacen parte del proceso para simplificar y optimizar los flujos de

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL TRÁMITE OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITES RELACIONADOS CON PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN

trabajo, con el fin de eliminar los cuellos de botella que afectan la gestión de los proyectos de infraestructura priorizados en la ciudad.

Fecha: diciembre de 2025

Elaboró:

John Alexander Corredor – Profesional R&S Dirección de Apoyo a la Construcción

Revisó:

Christian Camilo Torres Gutiérrez – Profesional de la VUC Dirección de Apoyo a la Construcción

Santiago José Vargas – Profesional de la Dirección de Servicios Públicos

Hamilton Barrios Ordoñez – Profesional de la Dirección de Servicios Públicos

Aprobó:

Jaime Olaya – Director de Apoyo a la Construcción

Juan Carlos Torres Vallejo - Director de Servicios Públicos